

ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/3	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

4 de abril de 2024

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 19:20

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

María del Mar Nicolás Robledano

Secretario:

Margarita Valero Granados

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53618100V	Alan James Mcilwain Pérez	SÍ
50447667L	Almudena Rivera Canto	SÍ
50705358H	Carlos Gordillo López	SÍ
33506609W	Cristina Vázquez Díaz	SÍ
51402396H	David Izquierdo Moreda	SÍ
47454194L	EDUARDO RECIO ALVAREZ	SÍ
50464679B	FRANCISCO JAVIER PÉREZ REINO	SÍ
71548332R	Francisco Javier Del Río Sánchez	SÍ

Margarita Valero Granados (1 de 2)
Secretaría Municipal
Fiscal de Ingresos
Fecha: 27/01/2025
HASH: 1933bea797c84b97778c4db97733107c

María del Mar Nicolás Robledano (2 de 2)
Fiscal de Ingresos
Fiscal de Ingresos
Fecha: 27/01/2025
HASH: 2add9ae82505db0ae36abdf56d0744af





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

46938333W	Inés Cogolludo Martínez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
07530741N	Luis Martín Sánchez	SÍ
05198972Y	Margarita Valero Granados	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
48208336Z	Marian Lozano Yagüe	SÍ
01173359Z	Oscar Juan Farga Álvarez	SÍ
07522306H	Palmira Del Castillo Martín	SÍ
53418859W	Rubén Suárez Fernández	SÍ

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, interviene la Sra. Alcaldesa: Buenas tardes a todos los compañeros de la Corporación y las personas que nos están viendo por streaming.

Vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario que correspondería al mes de marzo, pero como bien saben los miembros de la Corporación, al ser Jueves Santo se ha tenido que trasladar a hoy día 4 de abril.

Interviene el **Sr. Hoyo**: Desde Abanza pedimos un minuto de silencio por la víctima de violencia de género del pasado 1 de abril.

Sra. Alcaldesa: Me parece muy bien, pero lo primero y de verdad créame que quiero empezar este pleno sin enfrentamientos y desde el respeto y la educación; usted ha hablado sin tener el uso de la palabra ¿de acuerdo?, con lo cual le pediría que de aquí en adelante por favor se ajustase al Reglamento del Pleno y a la normativa; espero no volver a tener que llamarle la atención ninguna otra vez en este pleno. Es la primera vez que le llamo la atención.

Interviene el **Sr. Hoyo**: Pido la palabra.

Sra. Alcaldesa: Se lo aviso, a la tercera será expulsado de este pleno.

Vuelve a intervenir el **Sr. Hoyo**: Pido la palabra.

Sra. Alcaldesa: Ahora mismo no tiene el uso de la palabra porque la tengo yo. Si no recuerdo mal, la víctima del día 1 de abril fue una víctima de hace año y medio; otra cosa es que encontrasen sus restos y encontrasen al autor del asesinato, de acuerdo, con lo cual en el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pasado pleno se pidió un minuto de silencio por todas las víctimas de violencia de género, por los guardias civiles asesinados en Bárbate y en el accidente que hubo en Sevilla y hoy no corresponde guardar un minuto de silencio porque ya se guardó. Yo les dije que cuando hubiese una víctima que se guardaría un minuto de silencio, pero, repito esta víctima está dentro de las víctimas que hubo en el último pleno. Ahora si usted quiere el uso de la palabra, lo tendrá; pero ya le digo que éstas son las normas. Tiene el uso de la palabra.

Sr. Hoyo: Pido la palabra para solicitar un minuto de silencio por la víctima madre del menor de 29 años que fue localizada el pasado 3 de abril.

Sra. Alcaldesa: Bien, el menor con 29 años creo que de menor tiene poco.

Sr. Hoyo: Perdón, me he equivocado, era ella la que tenía 29 años.

Sra. Alcaldesa: Esa petición está revocada por parte de esta Alcaldía porque ya les he dado el argumento más que suficiente.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Bien, pasamos al punto número uno de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, está en el uso de la palabra el señor Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí buenas tardes a todos, buenas tardes a la corporación municipal, buenas tardes a los vecinos y vecinas que nos siguen en streaming y que como comentamos siempre, siempre decimos lo mismo, se preocupan por conocer la actualidad de su municipio de primera mano. Tener un recuerdo también para las víctimas de violencia de género y en cuanto al acta que se trae a debate, pues no tenemos ninguna alegación que hacer.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes a todos los concejales aquí presentes, a los vecinos que nos están viendo y nos verán por streaming. Respecto al acta de borrador de la sesión anterior no tenemos nada que objetar.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Turrero.

Sr. Turrero: Buenas tardes a la Corporación y a los vecinos y vecinas que nos están viendo, nuestro recuerdo también a las víctimas de violencia de género y al menor asesinado por su padre recientemente. Con respecto al acta no tenemos ningún comentario.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Hoyo.

Sr. Hoyo: Buenas tardes a las vecinas y vecinos lamento el comienzo de este pleno incumpliendo la promesa de la alcaldesa y evitando que se le solicite pues ese minuto de silencio que había prometido aunque no hubiera de ser en nuestra opinión necesario que hubiera ninguna sola víctima de violencia de género más porque esto es un acto, como hemos repetido muchas veces grupos de esta Corporación, es un acto para reforzar la lucha contra la violencia de género. Desde Abanza pues nuestro recuerdo a esa víctima que el día 1 de abril fue oficialmente reconocida como víctima.

Sra. Alcaldesa: Señor Hoyo le rogaría que se ajustara por favor al punto del orden del día. Señor Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes a todos, yo le repito a algunos de los aquí presentes y a todos los que nos escuchan: *res non verba* (hechos no palabras), no digo más. No tenemos nada que objetar al acta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a la votación.

Sin más intervenciones de los Sres. Concejales, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se somete el asunto a votación, tras lo cual se **ACUERDA APROBAR Acta de la Sesión extraordinaria de 21 de diciembre de 2023** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, lo que representa **VOTOS A FAVOR 17** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza-3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-).

2.- Expediente 1135/2024. Aprobación, si procede, de la Adhesión a la Declaración Institucional que promueve la Federación de Municipios y Provincias con motivo del día





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

europeo en recuerdo a las víctimas de terrorismo. Votación Favorable. Tipo de votación Unanimidad. A favor 17.

Acuerdo:

Expediente nº: 1135/2024

Asunto: Adhesión a la Declaración Institucional que promueve la Federación de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas de terrorismo.

Vista la propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de marzo de 2024 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

D. Luis Martín Sánchez, como Concejal de Seguridad Ciudadana, somete a la consideración del Pleno Municipal la propuesta de “Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas de terrorismo, 11 de marzo de 2024”

VISTO: *Que la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo, realiza una Declaración Institucional:*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CON MOTIVO DEL DIA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

11 DE MARZO DE 2024

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.*
- Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.*
- Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad.”*

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento de Brunete está interesado en adherirse a la Declaración Institucional que promueve la Federación de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo.*

Por todo lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – *Adhesión a la Declaración Institucional que promueve la Federación de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo*

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.”*

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras lo cual, **SE**





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

ACUERDA por **UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 17 concejales** (Grupo Popular -9-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Mixto -1-):

PRIMERO. – Aprobar la adhesión a la Declaración Institucional que promueve la Federación de Municipios y Provincias con motivo del Día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CON MOTIVO DEL DIA EUROPEO EN RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En el Día Europeo en Recuerdo de las Víctimas del Terrorismo, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) conmemoramos con profunda tristeza los dolorosos atentados que sacudieron a España y al mundo hace veinte años y nos unimos a todos los ciudadanos de Europa para honrar la memoria de sus víctimas.

Una vez más, reafirmamos el compromiso de Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares con los valores de paz y convivencia y recordamos que es en la unidad y en la colaboración donde encontramos la fuerza necesaria para superar las adversidades y construir un futuro más seguro y esperanzador para nuestra ciudadanía.

Es en esta unidad, donde las víctimas, sus familiares y amigos reconocen la solidaridad y el cariño de todo un pueblo, el europeo, que rechaza cualquier manifestación contra la dignidad y la integridad y cualquier ataque contra los pilares sobre los que se hemos construido edificado y desarrollado nuestra civilización: la libertad, la justicia, los derechos humanos, la democracia.

En este día, en el que honramos la memoria de los que ya no están, renovamos nuestra responsabilidad de luchar, inquebrantablemente, contra el terrorismo en todas sus formas y nuestra firme determinación de continuar trabajando juntos para construir un futuro en el que todas las personas puedan vivir libres del miedo y la intolerancia.

Hoy, en este vigésimo aniversario, nos unimos desde el respeto y la solidaridad a todas las víctimas del terrorismo en Europa y en el mundo y recordamos nuestra voluntad de trabajar a favor de la paz y la justicia en nuestros pueblos y ciudades.

Por ello, las Entidades Locales reunidas en la FEMP nos comprometemos a:

- *Asegurar que la memoria de las víctimas del 11M se mantenga intacta y nos inspire a*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

seguir construyendo una sociedad más justa, pacífica y libre para las generaciones futuras.

- *Trabajar para que la voz de quienes sobrevivieron a la barbarie sea el germen del compromiso de los jóvenes con un futuro de pacífico y alejado de cualquier forma de radicalización.*
- *Garantizar el espacio de consenso entre sociedad civil e instituciones con las asociaciones de víctimas y defender los principios fundamentales de memoria, dignidad, justicia y verdad."*

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios Provincias.

Intervenciones:

Sr. Martín: Esperamos que en esta ocasión y en este punto todos los grupos políticos aquí representados muestren precisamente su apoyo contra algo que es una lacra para nuestra sociedad en España y en el mundo entero.

En un punto como este en el que todos efectivamente debemos estar unidos y no dar pie a que aquellos que cometen atentados terroristas o los defienden tengan auxilio por parte de ninguno de los aquí presentes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo está en el turno de la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, desde Ganar Brunete votaremos a favor lógicamente de esta moción y a favor lógicamente de la declaración que se trae en recuerdo a las víctimas del terrorismo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, nosotros vamos a votar a favor. Sí me gustaría dar algunos datos respecto o en colación a esta declaración.

En España en los últimos 50 años llevamos por desgracia más de 1450 muertos. De esos 1450 muertos, 853 de ellos han sido por el grupo terrorista ETA, 288 por el yihadismo y 100 muertos por el GRAPO, el FRAP y TERRAYURE. Es decir, de los 1450 muertos en los últimos 50 años en España el 80% han sido o bien por cédulas jihadistas y sobre todo por organizaciones terroristas de extrema izquierda, es decir, hemos sufrido la acción de diferentes grupos terroristas, la mayoría vinculados a la izquierda más radical que ha utilizado la violencia, el secuestro y el asesinato a sangre fría de cientos de compatriotas con el objetivo de doblegar al Estado para conseguir sus propósitos antidemocráticos. Digo esto porque no parece lo más correcto traer esta declaración sobre terrorismo y obviar de la historia de España los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

nombres de los principales responsables del propio terrorismo en nuestra Nación. No olvidemos también que al nombrar en esta declaración a ETA se puede parecer que se intenta también blanquear a BILDU, brazo político de la propia ETA, y por la dignidad de las propias víctimas no podemos doblegarnos para blanquear a unos terroristas que asesinaron a cerca de 1.000 compatriotas y generaron el terror en España durante décadas.

También me gustaría aprovechar esta declaración para lamentar que el Partido Socialista Obrero Español haya cedido al Gobierno a los hijos políticos de la ETA y también del GRAPO y los haya colocado en las más altas instituciones del propio Estado. Que por cierto estos grupos que ahora están colocados en las altas instituciones del Estado lo intentaron destruir mediante la tortura, la extorsión y asesinato.

A pesar de todo lo aquí expuesto como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor de dicha declaración.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Rivera tiene la palabra.

Sra. Rivera: Sí, buenas tardes a todos, corporación y vecinos que nos estén escuchando en streaming. El día europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo se estableció para honrar y recordar a todas las personas que han sido víctimas de actos terroristas en Europa. Este día se celebra cada 11 de marzo en conmemoración de los atentados perpetrados en Madrid en 2004. Los datos sobre el impacto del terrorismo en Europa son impactantes, según el informe global de terrorismo en 2019 se registraron más de 1.000 ataques terroristas en Europa causando la muerte de más de 200 personas y dejando a muchas más heridas. Estos actos de violencia tienen un impacto duradero en las víctimas y sus familias, así como en la sociedad en general. Además, el terrorismo no solo causa pérdidas humanas sino también daños económicos y sociales significativos; los atentados terroristas afectan negativamente al turismo, la inversión extranjera y la estabilidad económica de los países afectados y también generan miedo y desconfianza en la sociedad socavando los valores democráticos y la cohesión social. El día europeo en recuerdo de las víctimas de terrorismo busca rendir homenaje a estas víctimas y recordar la importancia de la solidaridad, la tolerancia y la paz en la lucha contra el terrorismo. Es un día para reflexionar sobre las consecuencias devastadoras de estos actos y para renovar nuestro compromiso de trabajar juntos para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas.

Con esto, vengo a decir que nos sumamos el Grupo Municipal Socialista a esta declaración. Gracias





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias señora Rivera. Sr. Hoyo tiene la palabra.

Sr. Hoyo: Lamento que se le haya dado un tono político a esta declaración. El día internacional de las víctimas de terrorismo se celebra el 21 de agosto y ahí están todas incluidas además de estar todas incluidas en el día 11 de marzo; pero el motivo por el que el día europeo de las víctimas de terrorismo se celebre el día de marzo creo que es conveniente que lo recordemos. El pasado 11 de marzo se cumplió el vigésimo aniversario de los atentados jihadistas cometidos en Madrid en los que 192 personas fueron asesinadas, poco después falleció la que elevaría el número a 193 y cerca de 2.000 personas más resultaron heridas. Personas de 16 nacionalidades diferentes y por tanto representativas de una realidad global multicultural, multi-política y multi-religiosa. El mayor atentado en la historia de Europa.

Aquel 11 de marzo Madrid era una ciudad conmovida, profundamente herida, las madrileñas y madrileños como todos los españoles habíamos sufrido efectivamente durante décadas la barbarie terrorista y conocíamos desgraciadamente muy bien la sensación del amanecer bajo el signo de las bombas o de un asesinato; pero aquella terrible mañana la incredulidad dio paso al dolor, a las terribles imágenes de móviles que sonaban entre los amasijos de hierro, al silencio de espacios donde eran recorridos a diario por miles de personas, a la angustia y a la incertidumbre por saber si en aquellos trenes viajaba un padre, una hija, un hermano. Precisamente por la magnitud de dicho atentado, la Unión Europea decidió declarar el 11 de marzo como día europeo de las víctimas del terrorismo, de todas. Es cierto que aquel 11 de marzo los españoles y españolas ya teníamos experiencia de terrorismo, una experiencia muy dura efectivamente; pero nadie puede acostumbrarse a esa violencia ciega, nadie debe acostumbrarse a convivir con la barbarie. Quienes hayamos conocido de cerca aquella manifestación extrema de violencia jamás podremos olvidarla. Así la Comisión Europea junto a la Red Europea de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo y municipios en toda España conmemoramos esta fecha con actos y actividades en recuerdo a aquellas víctimas. Por todo lo expuesto, desde el Grupo Abanza avalamos con nuestro voto a favor la adhesión del Ayuntamiento de Brunete a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del día Europeo en recuerdo a las víctimas del terrorismo, de todas, 11 de marzo; aunque desde Abanza hemos echado de menos que este año el acto se celebrara como siempre y como en otras conmemoraciones de víctimas del terrorismo en la Plaza del Pozo Concejo junto al monolito en honor a las víctimas de terrorismo, junto a la bandera de España con todos los honores y con la ofrenda floral, como





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

siempre. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Señor Hoyo, yo creo que usted confunde las fechas. Se celebra como siempre el asesinato de Miguel Ángel Blanco en la Plaza del Pozo Concejo con un ramo de flores, y usted cuando era Alcalde de este municipio no ha celebrado nunca el 11-M, ha sido el acto de Miguel Ángel Blanco y si lo ha celebrado, que no lo recuerdo, porque no recuerdo ninguna invitación suya si lo hubiese celebrado, siempre suelo asistir a los actos que conmemora la Puerta del Sol y los actos que se conmemoran en el Parque del Retiro, con lo cual, si lo ha celebrado a mí como portavoz no me ha invitado.

Sr. Hoyo: Creo que debe de recordar que se ha celebrado en varias ocasiones, en una de ellas usted me increpó y efectivamente no se celebró el 11 de marzo, se celebró el día 10 o el día 12; como en otras ocasiones se decidió celebrar el día al pobre tristemente asesinado Miguel Ángel Blanco compañero político de todos nosotros y nosotras otro día distinto. De hecho usted me pidió una vez que celebráramos el día en homenaje a Miguel Ángel Blanco un día distinto que fuera sábado para que pudieran venir todas las vecinas y vecinos. Simplemente recordar eso. Si lo hemos celebrado y no siempre se ha celebrado ni uno ni otro el día concreto de su celebración, perdón, de su conmemoración porque no había nada que celebrar.

Sra. Alcaldesa: Usted no ha celebrado el 11-M en su vida; y de hecho, el primer año que estuvo usted gobernando fue este equipo, este Partido Popular el que realizó el acto a Miguel Ángel Blanco, al cual usted no se adhirió. Tiene la palabra el señor Martín.

Sr. Martín: Efectivamente, yo creo que este era un momento para unir, para que todos los partidos políticos comprometidos con la democracia apostaran por pronunciarse contra el terrorismo. El enunciado, el documento, la declaración institucional así lo dice con toda claridad, es contra el terrorismo de todas sus formas y aquí en España, lamentablemente tenemos una experiencia y una historia tristísima de ataques terroristas, y de personas y partidos políticos que los defienden y los siguen defendiendo y le siguen dando cobertura y actos honoríficos y conmemorativos a los asesinos; y que ahora precisamente tenemos un Gobierno que se sustenta en esos partidos. No quería decirlo en el momento de hoy pero es que a lo mejor nos estamos equivocando. El día 11 de marzo es una fecha que se elige precisamente por ser un atentado terrorista de gran calibre y que necesitamos recordar esta fecha pero como motivo de todos los que hay, de todos los atentados y todos los terrorismos que existen. Pero no se conmemora solo ese día y las víctimas de ese día, se conmemora





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

para que todos tengamos ese recuerdo y no perdamos la memoria de todos los que han sido asesinados, no solamente en España sino en Europa. Que es Declaración Institucional contra todas las víctimas del terrorismo en Europa, incluidas las que se han producido en España a lo largo de las últimas décadas fundamentalmente por el terrorismo de ETA. Entonces eso, tiene que quedar muy clarito y que no nos confundamos y empecemos a mezclar churras con merinas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias señor Martín. La verdad es que me parece lamentable que se quiera hacer un uso partidista de una Declaración Institucional por parte de la FEMP condenando el terrorismo y desde este Ayuntamiento, desde esta Alcaldía se conmemoró el día 11, el 11-M al cual creo recordar que faltaron algunos miembros de esta Corporación, con lo cual aquí se ha celebrado con un minuto de silencio.

3.- Expediente 1137/2024. Aprobación, si procede, de la Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del día 8 de marzo; Día Internacional de la Mujer, año 2024. Votación Favorable. Tipo de votación Ordinaria. A favor 15, en contra 2.

Acuerdo:

EXPEDIENTE: 1137/2024

Asunto: *Adhesión a la Declaración Institucional* con motivo del día 8 de marzo; Día Internacional de la Mujer.

La Concejala delegada del Área de Mujer procede a la lectura íntegra de la Declaración Institucional con motivo del día 8 de Marzo “Día Internacional de la Mujer” de la FEMP.

Vista la propuesta de la Concejala del área de Mujer de fecha 15 de marzo de 2024 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

D^a Marian Lozano Yagüe, como concejala del área de Mujer, somete a la consideración del Pleno Municipal la propuesta de “Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Española de Municipios y Provincias con motivo del día 8 de marzo; Día Internacional de la Mujer, año 2024.

Exposición de motivos:

Visto que, desde la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante, FEMP) se invita al Ayuntamiento de Brunete a adherirse a la Declaración Institucional del 8 de marzo; Día Internacional de la Mujer.

Visto que, la Junta de Gobierno de la FEMP, ha aprobado la Declaración Institucional objeto de esta propuesta (se adjunta en el expediente), cuyo objetivo es destacar la importancia de implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso de niñas y mujeres a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones a todos los niveles y, se insta a las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad, todo ello con el fin último de lograr una sociedad más equitativa.

Visto que, desde el ámbito local debemos proteger a las mujeres y, en especial, a las más vulnerables estando atentos y atendiendo a aquellas situaciones discriminatorias por cuestiones de; raza, etnia, edad, condición física, social o económica y, debemos seguir trabajando las instituciones para lograr la plena igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, tal y como exige el artículo 14 de la Constitución Española.

Visto que, las administraciones debemos comprometernos en lograr una sociedad donde la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral sean una realidad, con igualdad de oportunidades, con independencia del sexo, origen o creencias.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía considera oportuno y conveniente sumarnos, un año más, a la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer para corroborar nuestro firme compromiso de trabajo por la igualdad real entre los hombres y la mujeres de nuestro pueblo, de nuestra comunidad y de España y adherirnos a la Declaración Institucional de la FEMP, documento de compromiso ante la igualdad de género, una cuestión a la que Naciones Unidas se refiere como “el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”

Por lo expuesto y, considerando que, el Ayuntamiento de Brunete está interesado en adherirse a la declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día 8 de marzo, Día de la Mujer, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

PRIMERO. - *Adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que se anexa en este expediente.*

SEGUNDO. - *Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias."*

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras la cual, SE **ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 15** concejales (Grupo Municipal del PP -9-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Mixto -1-) **VOTO EN CONTRA de 2** (Grupo Municipal Vox -2-):

PRIMERO. - Aprobar la adhesión a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que dice así:

"El día 8 de marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistémicas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.

No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es imprescindible por ello, renovar el gran logro social y político que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recaen el peso de los cuidados.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!"

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios Provincias.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Sr. Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí, desde Ganar Brunete votaremos a favor de la Declaración por el Día Internacional de la mujer.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez tiene la palabra.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Suárez: Nosotros lógicamente vamos a votar en contra. Una pequeña aclaración, el género no existe, el género es un constructo social; existe el sexo biológico masculino y femenino. Dicho lo cual, no vamos a votar a favor, como decía, porque es una declaración contenida de tintes ideológicos, plagadas de alusiones directas a la Agenda 2030, un compendio de conceptos globalistas sin sentido ninguno, Naciones Unidas, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias, pacto contra la violencia de género; en fin una mezcla de ideas globalistas que nada tiene que ver con nuestra propia soberanía nacional ni con el tema que supuestamente viene a defender. También nos sorprende y nos entristece traer aquí esta declaración, a Brunete, porque esta declaración parece más una declaración del antiguo Ministerio de la señora Irene Montero que del propio Ayuntamiento de Brunete. Entiendo que les viene impuesta por la Federación Española de Municipios.

Recordarles también que la Agenda 2030 que aquí se cita de manera indirecta, es una agenda ideológica contra la que nosotros estamos frontalmente en contra y es una agenda que por cierto no ha votado nadie, en ningún colegio electoral se nos ha preguntado a los españoles si queremos o no queremos que en nuestro país se implante dicha agenda. También vemos que este texto está impregnado de ideología globalista, de arriba hasta abajo y da la impresión de lo de siempre que lo que busca este tipo de manifiesto, este tipo de declaraciones es estigmatizar a los hombres pues realmente no va en la dirección de igualdad entre unos y otros, sino lo que hace es poner en una posición de superioridad a unas respecto a los otros. Lamentándolo mucho pues volveremos a votar en contra de este tipo de declaraciones ideológicas otro año más. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Rivera tiene la palabra.

Sra. Rivera: Vamos a ver, esto ya no es de ayer, viene celebrándose unos 13 años. Pero bueno, para usted como si hubiera sido ayer y el tema de la agenda 2030 pregunte a la ONU, que quizás sea la que ha promovido que se implante en todos los países y no el Gobierno social comunista ni nada de eso.

El día Internacional de la Mujer se celebra el 8 de marzo de cada año para conmemorar la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos y oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Esta fecha tiene sus raíces en la lucha histórica de las mujeres trabajadoras por mejores condiciones laborales y derechos básicos.

La declaración del día de la mujer busca visibilizar las desigualdades y los desafíos a los que se enfrentan las mujeres en todo el mundo. A lo largo de la historia las mujeres han luchado





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

por sus derechos y han enfrentado discriminación en áreas como el acceso a la educación, el empleo, la participación política y la igualdad salarial.

Es importante destacar, que el día de la mujer no es solo una celebración sino también un recordatorio de que todavía hay mucho por hacer en términos de igualdad de género a pesar de los avances logrados persisten desafíos como la violencia de género, la brecha salarial, la falta de representación en cargos de liderazgo y la discriminación en diferentes ámbitos. La celebración de este día nos invita a reflexionar sobre la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las áreas de la sociedad. También nos anima a reconocer y valorar el papel fundamental que desempeñan las mujeres en el progreso y desarrollo de nuestras comunidades y del mundo en general, es un día para celebrar los logros alcanzados, pero para también recordarnos a todos que la lucha por la igualdad de género es una responsabilidad colectiva que debe continuar hasta que se logre un mundo más justo e igualitario para todas las mujeres.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la adhesión a esta Declaración Institucional. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Antes de entrar en el punto, con permiso de la Presidencia, ruego que me dé la autorización, simplemente decirle a los vecinos que observen las redes sociales del Ayuntamiento de Brunete del 10 de marzo de 2023 en las que se dice: *“mañana se conmemora el día europeo de las víctimas de terrorismo, una tradición que el Ayuntamiento de Brunete mantiene desde 2004 por los fatales acontecimientos del 11 de marzo en la estación de trenes de Atocha, se brindará una ofrenda floral, dedicaremos un minuto de silencio a las víctimas del terrorismo, os esperamos a todas y todos el 12 a las 12 del mediodía en la plaza de Pozo Concejo al lado del centro cultural Aniceto Marinas”*; hechos y no palabras.

Ahora sí, con todo el respeto y con toda la solemnidad que merece este punto, el punto 3, recordar que el 8 de marzo de 1857 cientos de mujeres trabajadoras de una fábrica de Nueva York, una fábrica textil, marcharon por las calles en protesta por sus bajos salarios, menos de la mitad de lo que cobraban los hombres. Esta jornada terminó con 120 mujeres muertas por la brutalidad de la Policía, y de aquella época y aquella sociedad, esto provocó que las mujeres trabajadoras fundaran el primer sindicato feminista. En 1910 la segunda confederación internacional de mujeres progresistas estableció el 8 de marzo como día





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Internacional de la mujer trabajadora, en este 2024, 167 años después debemos renovar nuestro compromiso feminista tomando otro año más el testigo de aquellas mujeres valientes, luchadoras que tan solo pretendían igualdad. Pero desgraciadamente nos encontramos sobre la mesa con datos como el de 1.632.557 mujeres en desempleo frente al 1.094.446 de hombres desempleados, un 49,17% más, casi un 50% más de mujeres; en Madrid la cifra, la diferencia no varía mucho tampoco 181.335 mujeres se encuentran desempleadas frente a los 125.342 hombres que se encuentran buscando empleo. Creo que esta moción sí requiere venir a Brunete.

Respecto a los datos de la violencia machista en 2024, son ya 8 las mujeres asesinadas por feminicidas parejas y exparejas de éstas que decidieron terminar con su vida porque eran suyas.

Tais de 34 años es la última víctima mortal confirmada por la violencia machista, su expareja la asesinó en Amposta (Tarragona) y se confirmó oficialmente el pasado lunes 1 de abril como he comentado al principio del pleno. Ella es la octava víctima mortal por violencia de género de 2024 haciendo llegar hasta 1248 el número de mujeres víctimas mortales de violencia machista desde el 2003 fecha desde la que se tienen datos. Además, ya son 140 niñas y niños huérfanos desde que se tienen datos, 2013. El cadáver de Tais después de ser asesinada fue descuartizado por su expareja de 47 años, el feminicida tenía antecedentes por violencia de género.

Los hombres debemos ser parte de esta lucha porque hablar de feminismo es hablar de ciudadanía, de Democracia y de Derechos Humanos. Queremos que las políticas correspondan a nuestros derechos, a nuestras libertades y a nuestras expectativas. Todo esto, lo podemos hacer, lo debemos hacer y sin estridencias, pero con firmeza. Es evidente que es mucho el camino que nos queda aún por recorrer para llegar a la verdadera igualdad entre géneros, por ello, desde Abanza votaremos a favor de la adhesión del Ayuntamiento de Brunete al manifiesto del 8 de marzo de la Federación Española de Municipios y Provincias, que no está impuesta por nadie sino propuesta por una confederación de municipios que pertenecemos adheridos a ella y nos gustaría terminar esta intervención haciéndonos eco del texto final de este manifiesto: *“juntas y juntos podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real”*. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Martín tiene la palabra.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Martín: Muchas gracias, maestro por esta clase magistral que nos acaba de dar. Yo creo que volvemos a lo mismo, es una oportunidad para ir al fondo de la cuestión y para buscar una unidad y un consenso entre todos, independientemente de nuestra postura y de nuestra ideología. Es un momento para que todos nos manifestemos a favor de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y esta es una oportunidad para hacerlo, para que todos juntos lo hagamos, para que todo el mundo se manifieste a favor de algo que es fundamental, la igualdad entre todas las personas, seamos hombres o seamos mujeres. Yo soy uno de los máximos defensores de la igualdad de derechos, tengo una madre, tengo una mujer y tengo una hija; y habría querido que mi madre tuviera los mismos derechos, pero quiero que mi hija los tenga en el futuro. Y por lo tanto, tenemos que estar a favor de esa igualdad de derechos y de oportunidades de hombres y mujeres, y es una oportunidad para hacerlo hoy.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sr. Martín. La Concejal de Mujer quiere despedir, salvo que alguno de ustedes quiera el segundo turno de palabra, que están en su derecho.

Sr. Suárez: Solo voy a leer el artículo 14 de la Constitución, que ya creo que va a hacer 46 años en este 2024, que dice lo siguiente: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”*

Dicho lo cual, desde hace 46 años ya tenemos un artículo que defiende la igualdad entre todos los españoles independientemente de su sexo biológico. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. La señora Lozano está en el uso de la palabra.

Sra. Lozano: Bueno, yo voy a cerrar este turno de intervenciones básicamente suscribiendo las palabras del portavoz del Partido Popular. Realmente sí que es cierto que se ha avanzado mucho en materia de igualdad a lo largo de la historia y en estos últimos años especialmente, pero queda mucho camino que recorrer y muchos desafíos que abordar; y para conseguir enfrentarlos de manera integral se requiere del compromiso activo de toda la sociedad porque la igualdad es una causa de todos y es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros el participar y el involucrarnos en que realmente se construya, y en algún momento lleguemos a tener un mundo que sea realmente justo e inclusivo.

4.- Expediente 1009/2024. Aprobación, si procede, inicio procedimiento de resolución





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de imprecisiones detectadas en la línea límite entre los términos municipales de Brunete y Villanueva de la Cañada. Votación Favorable. Tipo de votación Ordinaria. A favor 16, abstenciones 1.

Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCADÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Expediente nº: 1009/2024

Procedimiento: Deslinde de Términos Municipales Perteneientes a la misma Provincia

Asunto: Resolución de imprecisiones detectadas en la línea límite entre los términos municipales de Brunete y Villanueva de la Cañada.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024 dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, que dice textualmente:

“Antecedentes de hecho:

Primero. - *La línea límite entre los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Brunete fue realizada en 1991, formando parte del Convenio de Colaboración entre el Instituto geográfico Nacional y la Comunidad de Madrid, realizándose los trabajos de replanteo, amojonamiento y levantamiento topográfico de la misma por el Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto geográfico Nacional, a partir del Acta de Deslinde y Cuaderno de Campo de fechas 1 y 5 de Junio de 1955, respectivamente, así como de la declaración complementaria, con el reconocimiento sobre el terrenos de los mojones de la línea límite y comprobación de su situación.*

El número de mojones definitivos de esta línea límite es de 34, incluidos los dos extremos de tres términos, el primero de los cuales corresponde a los términos municipales de Villanueva de la Cañada, Brunete, Villaviciosa de Odón y el último a los términos municipales de Villanueva de la Cañada, Brunete y Quijorna.

Segundo. - *Con fecha 5 de Marzo de 2024 y Nº Rgto. de Entrada: 976 se recibe escrito del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, exponiendo que, tras diversas reuniones mantenidas, ese Ayuntamiento ha incoado expediente administrativo para la rectificación del deslinde entre Villanueva de la Cañada y Brunete, al objeto de resolver las imprecisiones que*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

se han ido detectando en cuanto a la línea límite entre ambos municipios y que, al amparo de lo previsto en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid y en el Artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, ambos municipios deben designar una Comisión compuesta por el Alcalde y tres Concejales, los cuales, con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de rectificación de la línea límite, solicitando a este Ayuntamiento se designe Comisión para resolver imprecisiones detectadas en línea límite entre ambos municipios.

Legislación aplicable:

- Artículos 13.1, 22.2.p) y 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. **(LBRL)**
- Artículo 18 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. **(LALM)**
- Artículo 10 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. **(TRLRL)**
- Artículos 17 a 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. **(RPDT)**

Fundamentos de Derecho:

PRIMERO. - El deslinde es un procedimiento técnico-jurídico que se utiliza para determinar los límites territoriales exactos de los términos municipales. Este servicio es crucial cuando existen dudas o disputas sobre dónde termina un término municipal y comienza otro. Las líneas límite de los términos municipales, son las líneas límite jurisdiccionales, es decir, las líneas límite que conforman el territorio donde el Ayuntamiento ejerce sus competencias. Mediante este procedimiento se pretende fijar la línea divisoria entre dos términos municipales: el de Villanueva de la Cañada y de Brunete, acabando con los errores materiales e imprecisiones en su trazado.

SEGUNDO. – El Art. 13.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que:

“1. La creación o supresión de municipios, así como la alteración de términos municipales, se regularán por la legislación de las Comunidades Autónomas sobre régimen local, sin que la alteración de términos municipales pueda suponer, en ningún caso, modificación de los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

límites provinciales. Requerirán en todo caso audiencia de los municipios interesados y dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo superior de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, si existiere, así como informe de la Administración que ejerza la tutela financiera. Simultáneamente a la petición de este dictamen se dará conocimiento a la Administración General del Estado.”

A su vez, el Art.18 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, relativo al deslinde y amojonamiento de términos municipales, en sus Apartados 1, 2 y 3, dispone al respecto:

“1. La Comunidad de Madrid o los Municipios podrán promover el deslinde y amojonamiento de sus términos municipales conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine. Igual o similar procedimiento se aplicará a los supuestos de rectificación de límites territoriales entre Municipios para corregir o evitar disfuncionalidades territoriales que no afecten a núcleos de población. La duración máxima del procedimiento no será superior a un año, y los efectos del silencio administrativo serán desestimatorios.

2. El deslinde se aprobará por la Consejería de la Comunidad de Madrid competente en la materia, previo acuerdo de los Municipios afectados adoptado con la mayoría prevista en la legislación básica estatal.

3. Corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid resolver las discrepancias que se susciten entre los Municipios afectados, previo informe del Instituto Geográfico Nacional y Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo superior de la Comunidad de Madrid.”

TERCERO. - *En ausencia de desarrollo reglamentario de la LALM, se ha de acudir a los preceptos relativos al Deslinde de términos municipales establecidos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en sus Artículos 17 a 25.*

Así, el Art. 19 del RPDT establece que: “Cuando los Ayuntamientos interesados estén conformes con los límites existentes en la actualidad, cualquiera que sea la fecha de las actas en que hubieran quedado establecidos, no procederá nueva fijación, salvo casos excepcionales, en que documentalmente se justifiquen errores materiales o vicios de procedimiento en la delimitación anterior.”

CUARTO. - *El procedimiento para resolver las imprecisiones detectadas en línea límite entre*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

los municipios de Brunete y Villanueva de la Cañada es el establecido en los Arts.17 y 18 del RPDT:

A. *El inicio del procedimiento se llevará a cabo mediante Acuerdo plenario en el que se designe o nombre a los miembros de la Comisión que intervendrá en el deslinde, que estará integrada por el Alcalde y tres Concejales; los cuales, junto con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.*

Al acto de verificación de la operación de rectificación de la línea límite asistirán dos personas que, por su avanzada edad y acreditado juicio, puedan justificar el sitio en que estuvieron los mojones o señales divisorias; también se realizará la designación de un Perito que asistirá al Ayuntamiento en las operaciones de deslinde; y el acuerdo adoptado se notificará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

B. *Fijada de común acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de la fecha en que se llevarán a cabo las operaciones de deslinde, se convocará para que asistan al acto, además de las personas señaladas en el párrafo anterior, los propietarios de los terrenos (si los hubiere) que haya de atravesar el deslinde y las Fuerzas de Seguridad encargadas de mantener el orden. También deberá asistir al acto el Secretario de la Corporación.*

C. *Si, una vez realizadas las operaciones de deslinde, existe conformidad en la fijación de la línea límite, las Comisiones designadas por los Ayuntamientos levantarán Acta conjunta que lo acredite y procederán a la colocación de los hitos o mojones que señalen los límites y remitirán copias de dicha Acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.*

Asimismo, de la fijación de la línea límite se dará conocimiento a la Administración del Estado, a los efectos de su inscripción en el Registro de Entidades Locales.

Si existen divergencias entre los Ayuntamientos respectivos en cuanto a la manera de apreciar el sitio por el que debe pasar la línea divisoria o en el que hayan de colocarse los hitos o mojones, cada Comisión levantará Acta por separado, en la que se harán constar todos los datos, antecedentes y detalles que se estimen necesarios para justificar su apreciación y, con esto, se dará por terminado el acto.

En este caso, las Alcaldías respectivas remitirán las actas, con los demás antecedentes, a la Comunidad de Madrid, quien enviará el expediente al Instituto Geográfico Nacional para que





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

designe el Ingeniero o Ingenieros que deban personarse sobre el terreno en unión de las antedichas Comisiones, a fin de llevar a cabo, en vista y de conformidad con los documentos indicados, el deslinde de los términos municipales correspondientes.

QUINTO. - *El órgano competente para adoptar el acuerdo de incoación del procedimiento para resolver las imprecisiones detectadas en la línea límite entre los municipios de Brunete y Villanueva de la Cañada y designar la Comisión que intervendrá en la operación es el PLENO DE LA CORPORACIÓN, a tenor de lo establecido en el Artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art.22.2.p) de dicho texto legal, requiriéndose el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, para la adopción del citado acuerdo.*

A la vista de lo anteriormente expuesto y emitido Informe jurídico por la Secretaria de la Corporación con fecha 18 de Marzo de 2024, propongo al PLENO DE LA CORPORACIÓN, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - *Iniciar expediente de Resolución de imprecisiones detectadas en la línea límite entre los términos municipales de Brunete y Villanueva de la Cañada, provincial de Madrid.*

SEGUNDO. - *Nombrar como miembros de la Comisión que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde a:*

Cargo	Nombre
Alcaldesa	D ^a . M ^a del Mar Nicolás Robledano
Concejal	D.Eduardo Recio Álvarez
Concejal	D.Javier Pérez Reino
Concejal	D.Oscar Juan Farga Álvarez

TERCERO. - *Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde al Arquitecto Municipal, D. Juan Gúzman Pastor.*

CUARTO. - *Designar a D. Manuel Pradillo López y a D. Fernando Jiménez Martín, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.*

QUINTO. - *Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para su*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE
conocimiento y efectos.

SEXTO. - Notificar el presente Acuerdo al Perito, a los propietarios de terrenos afectados por el deslinde (si los hubiere), a las Fuerzas de Seguridad encargadas de mantener el orden y a todas las personas que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.”

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras lo cual, **SE ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 16 concejales** (Grupo Municipal del PP -9-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Municipal Vox -2-) y la **ABSTENCIÓN de 1** (Grupo Mixto -1-):

PRIMERO. - Iniciar expediente de Resolución de imprecisiones detectadas en la línea límite entre los términos municipales de Brunete y Villanueva de la Cañada, provincial de Madrid.

SEGUNDO. - Nombrar como miembros de la Comisión que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde a:

Cargo	Nombre
Alcaldesa	D ^a . M ^a del Mar Nicolás Robledano
Concejal	D.Eduardo Recio Álvarez
Concejal	D.Javier Pérez Reino
Concejal	D.Oscar Juan Farga Álvarez

TERCERO. - Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde al Arquitecto Municipal, D. Juan Gúzman Pastor.

CUARTO. - Designar a D. Manuel Pradillo López y a D. Fernando Jiménez Martín, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

QUINTO. - Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Notificar el presente Acuerdo al Perito, a los propietarios de terrenos afectados por el deslinde (si los hubiere), a las Fuerzas de Seguridad encargadas de mantener el orden y a todas las personas que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y efectos.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Intervenciones:

Sr. Recio: Buenas tardes a toda la corporación y a los vecinos que nos están viendo. Bueno, ya lo expliqué en la Comisión que tuvimos el pasado jueves no, el anterior. Se trata de la corrección de unas determinadas imprecisiones que se han detectado en la línea límite entre los términos municipales de Villanueva de la Cañada y Brunete. Se recibió por parte del Ayuntamiento de Villanueva con fecha 5 de marzo un registro de entrada donde ese Ayuntamiento ha incoado expediente administrativo para rectificación del deslinde al objeto de resolver las imprecisiones que se han detectado en cuanto a la línea límite.

Es una cosa necesaria, este expediente viene de muy atrás, se han mantenido reuniones tanto por la anterior corporación como por el nuevo Equipo de Gobierno durante los últimos meses. La línea límite de los municipios fue fijada en el 91 conforme al acta de deslinde, al cuaderno de campo según figura aquí del 55, hay un total de 34 mojones incluidos los dos extremos de tres términos, el primero corresponde a los municipios de Villanueva de la Cañada, Brunete y Villaviciosa de Odón y el último de los términos a Villanueva de la Cañada, Brunete y Quijorna.

Es necesario que ambos municipios designen una comisión compuesta por el alcalde, tres concejales, los cuales con el secretario de la Corporación y el perito que designe el ayuntamiento verificaran la operación de rectificación de la línea límite.

Según figura en los Fundamentos de Derecho del informe de la secretaria del Ayuntamiento, *“el deslinde es un procedimiento técnico-jurídico que se utiliza para determinar los límites territoriales exactos de los términos municipales. Este servicio es crucial cuando existen dudas o disputas sobre dónde termina un término municipal y comienza otro. Las líneas límite de los términos municipales, son las líneas límite jurisdiccionales, es decir, las líneas límite que conforman el territorio donde el Ayuntamiento ejerce sus competencias. Mediante este procedimiento se pretende fijar la línea divisoria entre dos términos municipales: el de Villanueva de la Cañada y de Brunete, acabando con los errores materiales e imprecisiones en su trazado.”*

El procedimiento a modo de resumen es el siguiente:

Se debe designar o nombrar a los miembros de la comisión que intervendrán en el deslinde que estará integrada por el alcalde, tres concejales; los cuales, junto con el Secretario de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento verificarán la operación.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Al acto de verificación de la operación de rectificación de la línea límite asistirán dos personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias; también se realizará la designación de un Perito que asistirá al ayuntamiento en las operaciones de deslinde; y el acuerdo adoptado se notificará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Fijado de común acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de la fecha en que se llevaron a cabo las operaciones de deslinde, se convocará para que asistan al acto además de las personas señaladas en el párrafo anterior los propietarios de los terrenos (si los hubiera) que hayan de atravesar el deslinde y las Fuerzas de Seguridad encargadas de mantener el orden. También deberá asistir la secretaria de la Corporación

C. Si una vez realizadas las operaciones de deslinde existe conformidad en la fijación de la línea límite, *las Comisiones designadas por los Ayuntamientos levantarán Acta conjunta que lo acredite y procederán a la colocación de los hitos o mojones que señalen los límites y remitirán copias de dicha Acta a la Comunidad Autónoma correspondiente y al Instituto Geográfico Nacional.*

Como digo es un trámite que llevamos mucho detrás de él, a lo largo de los años se han ido detectando imprecisiones, ya no solo en el sector 8 que se comentó en la pasada comisión sino en la misma Ronda de la Raya. Es una labor de todos, esta corrección, para el futuro de todos los Brunetenses y de los vecinos de Villanueva de la Cañada.

Como he dicho, las anteriores divisiones se trazaron en el año 91 en base a un acuerdo o un cuaderno de campo de fechas de 1 y 5 de junio del 55. Se ha quedado bastante obsoleto y yo creo que es el momento de arreglar estas pequeñas imprecisiones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Señor Izquierdo está en el turno de la palabra.

Sr. Izquierdo: Este es un litigio que hay que resolver y este trámite que se trae hoy aquí al pleno pues es sin duda el más adecuado, viene recomendado también por la Secretaria Municipal. Lo único que, en nuestro caso, y como afecta a los desarrollos urbanísticos de Brunete en los que siempre hemos comentado que nos hubiera gustado participar en su día para haber aportado nuestro punto de vista, nuestra visión, nuestras ideas y como todo esto, pues en su momento nunca ha sido posible, en este punto hoy vamos a abstenernos.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Nosotros lógicamente vamos a votar a favor. Que se resuelva lo antes posible y se





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

pueda empezar a desarrollar cuanto antes el Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Turrero.

Sr. Turrero: Como ya comenté en la Comisión es un expediente y una propuesta lógica. Vamos a votar a favor por supuesto. Tan lógica como que esta la arranqué yo concretamente como Concejal de Urbanismo en la anterior legislatura hablando con el Primer Teniente de Alcalde de Villanueva de la Cañada, con Enrique Serrano donde no arrancamos la Comisión porque quedaban un par de meses para la celebración de las selecciones y acordamos que fuera el nuevo Equipo de Gobierno o la nueva Corporación la que lo impulsara.

La alerta surgió porque había dos errores en Catastro de más de 25 años que habían impedido en la práctica que se desarrollara el sector de Los Rosales, el Sector Sr-8, el más importante, que ha condicionado principalmente su desarrollo. Es una parcela de 68.000 m2 al lado de Las Velisas, donde solo 38.000 m2 pertenecen a Brunete, los otros 30.000 son de Villanueva de la Cañada; pero consta en el Plan General de Brunete, eso son dos problemas; y aprovechando que había que resolver este problema acordamos también el tema de las lindes en la Ronda de la Raya que divide la Urbanización de la Raya del Palancar perteneciente a la Cañada y la de Los Rosales perteneciente a Brunete.

¿Cuál es el problema que se ha producido históricamente? La linde va por la Ronda de la Raya, pero en la práctica en los últimos muchísimos años, el único municipio que ha arreglado y asfaltado ese camino ha sido Villanueva de la Cañada debido a los problemas económicos que siempre ha tenido Brunete de manera histórica; y esta es una manera de determinar lo que hablamos.

No sé lo que se acordará en la Comisión, pero, lo que habíamos visto es que la acera de Los Rosales perteneciera a Brunete y toda la calzada hacia la Raya del Palancar perteneciera a Villanueva de la Cañada. Esto se tendrá que determinar en un procedimiento que finalmente tiene que aprobar la Comunidad de Madrid y supongo que, como todos los procedimientos de ese tipo, pues no hay que nos lleve menos de 1 año o casi 2 años, pero más vale empezar pronto y que tardemos lo que se tenga que tardar. Es un expediente completamente lógico en un esquema de buen entendimiento que siempre también ha existido entre los dos municipios, tanto desde el punto de vista político como el punto de vista social, como es Villanueva de la Cañada y Brunete – Brunete y Villanueva de la Cañada.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Hoyo.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sr. Hoyo: En primer lugar, agradecer al portavoz del Partido Popular las palabras que me ha dirigido, viniendo de alguien que se dedica a la educación pues no puedo tomarla más que como un elogio. Aunque le advierto que no pretendía dar ninguna clase sino hacer mi trabajo, documentarme y explicar los motivos de nuestro sentido de voto.

Respecto a este punto, voy a ser breve. Ya se ha dicho prácticamente todo, Eduardo lo ha explicado bastante bien, a todos los que nos ha tocado gobernar en algún momento en este municipio pues hemos trabajado lógicamente para en ese sentido y bueno pues nos alegramos de que esa comisión se ponga ya en marcha y pronto podamos empezar a pensar en un trabajo de adelanto del sector 8 del Plan General de Brunete; y gracias por el trabajo Eduardo.

5.- Expediente 3966/2023. Aprobación, si procede, de la Modificación del Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de enero de 2024, consistente en nuevo texto de Borrador de Convenio interadministrativo para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, a instancia del Ayuntamiento de El Escorial. Votación Favorable. Tipo de votación Unanimidad. A favor 17.

Acuerdo:

Expediente: 3966/2023

Asunto: ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES/URBANISMO

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024 dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Control y Fiscalización, que dice textualmente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Vista la Providencia de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo 2024 por la que se dispone la realización de las actuaciones necesarias para llevar a cabo una encomienda de gestión con el Ayuntamiento de El Escorial para que por parte de su personal técnico funcionario con la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, realicen los Informes y otras actuaciones en materia urbanística y de actividades relacionadas con su categoría profesional.

Visto que con fecha 25 de enero de 2024, se aprobó por urgencia el cambio de nombre del municipio en la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Brunete, por parte





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

de personal funcionario de carrera del con categoría de Ingeniero Ayuntamiento de Boadilla del Monte Técnico Industrial, a personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Escorial con categoría de Ingeniero Técnico Industrial, así como la encomienda de gestión solicitada por el Ayuntamiento de Brunete para que, con motivo de la insuficiencia de medios materiales y recursos humanos existentes en la prestación del servicio público obligatorio de urbanismo, por parte de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Escorial, con categoría de Ingeniero Técnico Industrial, se emitan los informes necesarios en materia urbanística y de actividades, todo ello en aras de lograr la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de competencia local, y la suscripción de Convenio interadministrativo para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2024, se recibe por parte del Ayuntamiento de El Escorial, modificación del Convenio interadministrativo para la formalización de la encomienda de gestión solicitada.

Visto el Informe de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Brunete de fecha 18 de marzo de 2024.

Según lo establecido en el artículo 22.2 p) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 47.2.h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos que exijan la mayoría especial, como es el caso de esta encomienda de servicios.

*Por lo expuesto, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. - *Modificar Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de enero de 2024, consistente en nuevo texto de Borrador de Convenio interadministrativo para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, a instancia del Ayuntamiento de El Escorial.*

SEGUNDO.- *Aprobar la suscripción del Convenio Interadministrativo que se adjunta como Anexo a la presente propuesta, para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

TERCERO.- *Publicar el Convenio suscrito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

CUARTO. - *Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Escorial, a los efectos oportunos.*

ANEXO I

CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL DE LA ACTIVIDAD DE REALIZACIÓN DE INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO .

REUNIDOS

De una parte, don, Alcalde del Ayuntamiento de

De otra parte, doña M^a del Mar Nicolás Robledano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Brunete.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria e intervienen en la representación de sus respectivos Ayuntamientos y, con las facultades que sus cargos les confieren, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 b) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, suscribiendo este convenio al amparo de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuya virtud

EXPONEN

Primero.- *El ejercicio de las competencias que, en materia de urbanismo, corresponden a las Administraciones Públicas, requieren que, por los servicios técnicos municipales, se emitan Informes y se lleven a cabo diversas actuaciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales, propias del personal funcionario de carrera, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

Segundo.- *El Ayuntamiento de Brunete no dispone, a día de hoy, en su plantilla, de los*





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

medios técnicos personales suficientes en determinadas asuntos del área del urbanismo necesarios para la realización de las actividades materiales citadas hasta la creación de plazas en plantilla y la cobertura de las mismas; interesando por ello la figura de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de El Escorial.

Tercero.- *El Ayuntamiento de Brunete y el Ayuntamiento de El Escorial consideran por ello legal y materialmente posible y conveniente la firma de un convenio de encomienda de gestión, de forma temporal y en virtud de la virtud de cooperación entre Administraciones Públicas, en las condiciones previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para que, a través de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de El Escorial, se realicen las actuaciones técnicas y se emitan los informes requeridos para la tramitación de procedimientos administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística municipal del Ayuntamiento de Brunete.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda la firma del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto del convenio

Será objeto de convenio la encomienda por parte del Ayuntamiento de Brunete al Ayuntamiento de El Escorial, la realización, a través de los Servicios Municipales de Urbanismo de éste, de los informes técnicos y demás actuaciones que sean necesarias para la tramitación de expedientes administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística del Ayuntamiento de Brunete.

Segundo.- Alcance y límites de la encomienda.

La presente encomienda de gestión se realiza con carácter temporal y hasta que el Ayuntamiento de Brunete pueda contar con el personal técnico necesario para llevar a cabo sus funciones.

Esta encomienda implica, exclusivamente, la realización de la actividad técnica solicitada por el personal que, a tal efecto, designe el Ayuntamiento de El Escorial y consistirá en la elaboración de informes, inspecciones, levantamiento de actas y, en general, todo el asesoramiento relacionado con la actividad y la tramitación de expedientes administrativos que, desde el punto de vista urbanístico, se consideren pertinentes; no suponiendo, en ningún caso, la transferencia, por parte del Ayuntamiento de Brunete, de la titularidad de la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

competencia en la materia, al Ayuntamiento de El Escorial.

El Ayuntamiento de Brunete será el responsable de la adopción de las medidas y de la adopción de los acuerdos que, en ejecución de la presente encomienda de gestión, resulten y den soporte a la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos en el ejercicio de la actividad material encomendada.

El personal designado por el Ayuntamiento de Escorial para realizar los informes y actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Brunete se llevarán a cabo como personal del Ayuntamiento de El Escorial y en virtud de esta encomienda de gestión aprobada por el Pleno de fecha 6 de marzo de 2024. En ningún caso, los funcionarios del Ayuntamiento del Escorial tendrán la consideración de personal del Ayuntamiento de Brunete.

El Ayuntamiento de Brunete se compromete a que las tareas encomendadas al Ayuntamiento de El Escorial no superen una dedicación de los técnicos municipales de El Escorial superior a 10 horas semanales.

Tercero.- Ámbito económico del convenio.

La compensación económica al Ayuntamiento de El Escorial por esta encomienda será de MIL TRECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES EUROS (1.313,43 €).

El Ayuntamiento de Brunete abonará al Ayuntamiento de El Escorial este importe mediante transferencia bancaria, con carácter mensual, mientras dure la encomienda de gestión.

Cuarto.- Vigencia de la encomienda.

La encomienda de gestión prevista en el presente convenio tendrá una duración inicial de 6 meses prorrogables por otros 6 meses, y podrá revocarse en cualquier momento anterior al vencimiento del plazo, por cualquiera de los Ayuntamientos firmantes con la simple comunicación de su voluntad sin perjuicio de su ratificación posterior por el pleno.

Esta encomienda quedará sin efecto, entre otras causas, cuando haya desaparecido el motivo para el que fue suscrito.

Quinto.- Competencia jurisdiccional.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, para la resolución de dudas o conflictos, se estará a lo que establece la legislación reguladora de régimen local y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid serán los competentes para





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

conocer, en única instancia, de los recursos que se deduzcan en relación con el presente convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto.- Seguimiento, vigilancia y control.

El mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, y que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, consistirán en la creación de una comisión mixta integrada por los respectivos responsables de los Servicios de Personal del Ayuntamiento de El Escorial y del Ayuntamiento de Brunete.

Séptimo.- Entrada en vigor.

El presente convenio entrará en vigor desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para la debida constancia, se firma este convenio, por triplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.”

Una vez debatido el asunto de referencia y sometido a votación, **SE ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los presentes, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 17** concejales (Grupo Municipal del PP -9-, Grupo Municipal PSOE -2-, Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Mixto -1-, Grupo Municipal Vox -2-):

PRIMERO. - Modificar Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 25 de enero de 2024, consistente en nuevo texto de Borrador de Convenio interadministrativo para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, a instancia del Ayuntamiento de El Escorial, que textualmente dice así:

CONVENIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL DE LA ACTIVIDAD DE REALIZACIÓN DE INFORMES Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO.

REUNIDOS

De una parte, don, Alcalde del Ayuntamiento de

De otra parte, doña M^a del Mar Nicolás Robledano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Brunete.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria e intervienen en la





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

representación de sus respectivos Ayuntamientos y, con las facultades que sus cargos les confieren, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 b) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, suscribiendo este convenio al amparo de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuya virtud

EXPONEN

Primero.- *El ejercicio de las competencias que, en materia de urbanismo, corresponden a las Administraciones Públicas, requieren que, por los servicios técnicos municipales, se emitan Informes y se lleven a cabo diversas actuaciones que implican la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales, propias del personal funcionario de carrera, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

Segundo. - *El Ayuntamiento de Brunete no dispone, a día de hoy, en su plantilla, de los medios técnicos personales suficientes en determinadas asuntos del área del urbanismo necesarios para la realización de las actividades materiales citadas hasta la creación de plazas en plantilla y la cobertura de las mismas; interesando por ello la figura de la encomienda de gestión al Ayuntamiento de El Escorial.*

Tercero.- *El Ayuntamiento de Brunete y el Ayuntamiento de El Escorial consideran por ello legal y materialmente posible y conveniente la firma de un convenio de encomienda de gestión, de forma temporal y en virtud de cooperación entre Administraciones Públicas, en las condiciones previstas en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para que, a través de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de El Escorial, se realicen las actuaciones técnicas y se emitan los informes requeridos para la tramitación de procedimientos administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística municipal del Ayuntamiento de Brunete.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se acuerda la firma del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Ayuntamiento de Brunete

Plaza Mayor 1, Brunete. 28690 (Madrid). Tfno. 918159066. Fax: 918159032





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Primero. - Objeto del convenio

Será objeto de convenio la encomienda por parte del Ayuntamiento de Brunete al Ayuntamiento de El Escorial, la realización, a través de los Servicios Municipales de Urbanismo de éste, de los informes técnicos y demás actuaciones que sean necesarias para la tramitación de expedientes administrativos en el desarrollo de la actividad urbanística del Ayuntamiento de Brunete.

Segundo. - Alcance y límites de la encomienda.

La presente encomienda de gestión se realiza con carácter temporal y hasta que el Ayuntamiento de Brunete pueda contar con el personal técnico necesario para llevar a cabo sus funciones.

Esta encomienda implica, exclusivamente, la realización de la actividad técnica solicitada por el personal que, a tal efecto, designe el Ayuntamiento de El Escorial y consistirá en la elaboración de informes, inspecciones, levantamiento de actas y, en general, todo el asesoramiento relacionado con la actividad y la tramitación de expedientes administrativos que, desde el punto de vista urbanístico, se consideren pertinentes; no suponiendo, en ningún caso, la transferencia, por parte del Ayuntamiento de Brunete, de la titularidad de la competencia en la materia, al Ayuntamiento de El Escorial.

El Ayuntamiento de Brunete será el responsable de la adopción de las medidas y de la adopción de los acuerdos que, en ejecución de la presente encomienda de gestión, resulten y den soporte a la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos en el ejercicio de la actividad material encomendada.

El personal designado por el Ayuntamiento de Escorial para realizar los informes y actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Brunete se llevarán a cabo como personal del Ayuntamiento de El Escorial y en virtud de esta encomienda de gestión aprobada por el Pleno de fecha 6 de marzo de 2024. En ningún caso, los funcionarios del Ayuntamiento del Escorial tendrán la consideración de personal del Ayuntamiento de Brunete.

El Ayuntamiento de Brunete se compromete a que las tareas encomendadas al Ayuntamiento de El Escorial no superen una dedicación de los técnicos municipales de El Escorial superior a 10 horas semanales.

Tercero. - Ámbito económico del convenio.

La compensación económica al Ayuntamiento de El Escorial por esta encomienda será de MIL





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

TRECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES EUROS (1.313,43 €).

El Ayuntamiento de Brunete abonará al Ayuntamiento de El Escorial este importe mediante transferencia bancaria, con carácter mensual, mientras dure la encomienda de gestión.

Cuarto. - Vigencia de la encomienda.

La encomienda de gestión prevista en el presente convenio tendrá una duración inicial de 6 meses prorrogables por otros 6 meses, y podrá revocarse en cualquier momento anterior al vencimiento del plazo, por cualquiera de los Ayuntamientos firmantes con la simple comunicación de su voluntad sin perjuicio de su ratificación posterior por el pleno.

Esta encomienda quedará sin efecto, entre otras causas, cuando haya desaparecido el motivo para el que fue suscrito.

Quinto. - Competencia jurisdiccional.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que, para la resolución de dudas o conflictos, se estará a lo que establece la legislación reguladora de régimen local y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid serán los competentes para conocer, en única instancia, de los recursos que se deduzcan en relación con el presente convenio, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexto. - Seguimiento, vigilancia y control.

El mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, y que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, consistirán en la creación de una comisión mixta integrada por los respectivos responsables de los Servicios de Personal del Ayuntamiento de El Escorial y del Ayuntamiento de Brunete.

Séptimo. - Entrada en vigor.

El presente convenio entrará en vigor desde el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Para la debida constancia, se firma este convenio, por triplicado, en el lugar y fecha al principio mencionados.

SEGUNDO. - Aprobar la suscripción del Convenio Interadministrativo que se ha transcrito en





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

el punto anterior, para la formalización de la encomienda de gestión solicitada, según lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar el Convenio suscrito en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Escorial, a los efectos oportunos.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Como ya comenté en la Comisión que tuvimos, el Ayuntamiento de El Escorial ha hecho unos nuevos requerimientos desde Secretaría que se traen de nuevo a Pleno para corregir esos cambios que ellos han propuesto y que nosotros lo hemos aceptado.

Sr Izquierdo está en el uso de la palabra.

Sr. Izquierdo: Sí, bueno, ya nos manifestamos a favor en el Pleno anterior cuando se trajo esta encomienda aquí a debate y lógicamente pues ya hecho una vez los ajustes y las precisiones de la petición formal y todos los trámites que requiere, pues lógicamente pues votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Pues sí, más o menos en la misma línea pues creo que es la tercera o cuarta vez que traemos este punto, vamos a votar a favor y cuanto antes llegue este técnico pues que antes empiece a resolver los expedientes que están paralizados. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Ya me gustaría tener capacidad para contratar a un ingeniero industrial en nuestra plantilla del Ayuntamiento, créame; pero en este caso, pues hay que hablar con otros municipios para que pues tengan a bien ayudarnos entre unos y otros y ese ha sido el motivo.

Sr. Turrero, está en el uso de la palabra.

Sr. Turrero: Sí, efectivamente es la cuarta vez que vamos a votar este punto, dos veces en Pleno, una vez en Comisión previa a este Pleno; y lo único que os pediría, que también lo comentamos en la Comisión Informativa es que la solicitud o la exigencia que hizo el Ayuntamiento de El Escorial se trasladara al expediente, no consta en el expediente, al final





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

me he tenido que leer en detalle el convenio y pasamos de una propuesta cuando aprobamos la propuesta de convenio de Boadilla del Monte de 1 año de vigencia con prórroga de 1 año hasta 4 años como máximo, pasamos a lo que interpreto que ha debido de decir el Ayuntamiento de El Escorial que es a una vigencia de 6 meses con prórroga de otros 6 meses exclusivamente. Pero, en el expediente debería constar la solicitud formal y oficial que ha hecho el Ayuntamiento de El Escorial, que no sé quién lo ha hecho, no sé si es Resolución de Alcaldía, si es un informe de Secretaría, no tengo ni idea porque no consta en el expediente. Esa petición del Ayuntamiento de El Escorial debe constar en el expediente y no está, como ya advertí en La Comisión, esa solicitud que hizo con fecha 5 de marzo. Fuera de esto, que me parece que es relevante porque tenéis que hacer un esfuerzo de mejora de gestión, que ya os he comentado en algún Pleno la ausencia de informes técnicos y jurídicos (un par de ocasiones, no estoy diciendo que se siempre); pero como también sufrimos en su momento una gran presión por vuestra parte cuando estabais en la oposición de que los expedientes deben ir bien formados y finalizados a los Plenos, pues os pido en justiprecio el mismo esquema de funcionamiento. Este, el escrito del El Escorial, debería constar en el expediente. Vamos a votar a favor por supuesto.

Sra. Alcaldesa: Ha sido a través vía email y lo comentaremos al Departamento de Recursos Humanos que es el encargado en este caso de hablar con el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Escorial, con lo cual, bueno si tiene que incorporar los emails que se han estado trasladando unos a otros, así mismo se lo trasladaré para que pueda constar en el expediente.

Sra. Alcaldesa: Sr Hoyo.

Sr. Hoyo: Si, bueno parece que se nos resiste algo ahí que hace que esto se retrase. Es la tercera vez que viene ya a Pleno, ésta vez ya con el tiempo suficiente como para que la Señora Secretaria pueda hacer un informe, no era una crítica sino un agradecimiento además al trabajo de la Señora Secretaria en el que explica muy bien el proceso de esta situación, como ya dijimos y votamos a favor en el Pleno Extraordinario de diciembre, entendemos, conocemos las necesidades desde el punto de vista de urbanismo de personal técnico con conocimientos y capacidades en el tema de urbanismo y varios son los que nos faltan.

Entonces, nada más, ya se ha explicado todo. Aquí redundar no nos parece necesario. Votaremos a favor.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

6.- Expediente 1249/2024. Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo contra la nueva tasa de basuras. Votación Favorable. Tipo de votación Ordinaria. A favor 11, en contra 4, ausentes 2.

Acuerdo:

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal PP, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, que textualmente dice:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

D. Luis Martín Sánchez, actuando en calidad de portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Brunete, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación si procede en la sesión ordinaria del Pleno Corporativo a celebrar con fecha 4 de abril de 2024, el siguiente Acto Declarativo bajo el título "Brunete contra la nueva la tasa de basuras obligatoria impuesta por Pedro Sánchez".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2022 se debatió y se aprobó en las Cortes Generales la Ley 7/2022, de 8 de abril impulsada por el gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos relativo a la gestión de "residuos y suelos contaminados para una economía circular", que ha supuesto un nuevo ataque a la autonomía municipal y castigo a los municipios.

La ley obliga a todas las entidades locales, sin excepción, a establecer una tasa de basuras que entrará en vigor en enero de 2025. Concretamente, en el artículo 11,3 de la ley se impone que "las entidades locales establecerán en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o en su caso una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específico, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos".

Obligar a todas las administraciones a aplicar una tasa a sus vecinos supone un grave ataque a la libertad y la autonomía de gestión de las entidades locales. El artículo 140 de la Constitución Española consagra la autonomía de los municipios para su gobierno, administración y gestión. Y se complementa con el artículo 100 de La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local del año 1985 donde se explicita la autonomía de las entidades





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

locales para establecer y exigir sus propios tributos.

Esta tasa, comúnmente denominada como tasa de basuras, ya existía en el pasado, pero ahora pasa de ser una elección discrecional a una obligación para los Ayuntamientos. Ya no tendrán la opción de abstenerse, como anteriormente, de establecer esta tasa y financiar total o parcialmente el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos con recursos generales del presupuesto municipal.

Además, la regulación de esta tasa en la Ley 7/2022 limita la posibilidad de bonificación o exención a unos casos muy limitados, además de exigir que no sea deficitaria. Por tanto, no deja margen a los Ayuntamientos para que puedan financiar parte del coste de gestión de los residuos con recursos propios a través de otros impuestos (principalmente el IBI).

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, promulgada por el Gobierno de España, establece un nuevo impuesto que grava cada tonelada de residuos destinada a vertederos o incineradoras, lo cual repercute principalmente en nuestros municipios.

Este impuesto se encuentra regulado dentro de una ley estatal liderada por el Ministerio de Transición Ecológica (PSOE), sin una consulta adecuada a los municipios y empresas afectados, y sin tener en cuenta el contexto económico actual. En lugar de promover incentivos, esta ley opta por una política de penalización.

La imposición del gobierno de Pedro Sánchez de cobrar esta tasa de basuras a todos los vecinos que cubra el 100% del coste real y efectivo de la recogida, transporte y tratamiento de residuos supondría la obligación de repercutir y aumentar la tasa de basuras que actualmente pagan los vecinos y las empresas del municipio. Esta carga tributaria supondría un esfuerzo añadido y un incremento de la presión fiscal que repercutiría negativamente en la ya maltrecha economía de los vecinos de Brunete.

El conocido como "basurazo de Pedro Sánchez" supone repercutir sobre los brunetenses el 100% de la financiación que cubra la gestión y tratamiento de los residuos valorada en más de medio millón de euros. Aunque la aplicación no sería lineal, estamos hablando de un coste adicional aproximado de 80 euros anuales al bolsillo de cada uno de los vecinos.

La nueva tasa supone que se duplique la imposición fiscal de los vecinos y reduzca su capacidad de ahorro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción del





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE
siguiente ACUERDO

Primero. - Instar al Gobierno de la nación a presentar un nuevo Proyecto de Ley que respete la autonomía local y permita la libre elección del método de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Segundo. – Instar al Gobierno de Pedro Sánchez a establecer una fijación de precio por tonelada que no incremente la desigualdad de las administraciones locales ni que aumente las disparidades y las injusticias sociales.

Tercero. – Instar al Gobierno de Pedro Sánchez que retire la obligación de repercutir sobre los brunetenses el 100% del coste de la gestión y tratamiento de los residuos.”

La Sra. Rivera y el Sr. Turrero del Grupo Municipal del PSOE abandonan el Pleno.

A la vista de lo anterior se procede a la deliberación y votación del asunto, tras lo cual, **SE ACUERDA** por **MAYORIA ABSOLUTA** de los miembros de la Corporación, lo que representa el **VOTO A FAVOR de 11 concejales** (Grupo Municipal del PP -9-, Grupo Municipal Vox -2-) y el **VOTO EN CONTRA de 4** (Grupo Municipal Abanza -3-, Grupo Mixto -2-):

Primero. - Instar al Gobierno de la nación a presentar un nuevo Proyecto de Ley que respete la autonomía local y permita la libre elección del método de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos.

Segundo. – Instar al Gobierno de Pedro Sánchez a establecer una fijación de precio por tonelada que no incremente la desigualdad de las administraciones locales ni que aumente las disparidades y las injusticias sociales.

Tercero. – Instar al Gobierno de Pedro Sánchez que retire la obligación de repercutir sobre los brunetenses el 100% del coste de la gestión y tratamiento de los residuos

Intervenciones:

Sr. Martín: Muchísimas gracias. Nuevamente traemos a este Pleno una propuesta que entendemos que podría ser defendida por todos los Grupos Políticos porque afecta una decisión del Gobierno Central, afecta a nuestro municipio y a todos los municipios de España independientemente de su signo político. Governe el Partido Popular, el Partido Socialista o quien gobierne en un municipio.

Nos referimos concretamente a una ley que se aprueba en el año 2022 promovida por el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Gobierno del Partido Socialista y de Unidas Podemos con relación a la gestión de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

¿Qué implica fundamentalmente y en qué nos afecta fundamentalmente la aprobación de esta ley? Pues implica bastantes cosas que limitan y coartan la libertad de decisión de los Gobiernos municipales.

Por un lado, lo que va a implicar es una subida del coste de gestión y de tratamiento de los residuos; de hecho, vamos a pasar de pagar 26 euros por tonelada a 44 por tonelada, eso para empezar.

Segundo ya no solamente es que los costes de gestión y de tratamiento de residuos aumente, es que obliga a los municipios a que ese coste que ya aumenta sea sufragado 100% por los vecinos. Aquellos municipios que no tienen una tasa específica para sufragar este coste lo tendrán que crear; y los que lo tenemos como es el caso de Brunete, tendremos que ajustar el coste que va a suponer ese aumento de la gestión y del tratamiento de los residuos a esa tasa porque se tiene que sufragar al 100% con la tasa de basura.

No puede ser deficitario, el vecino a través de esa tasa tendrá que pagar el 100% de lo que estiman que costará y digo estiman porque estamos hablando de estimaciones, estimaciones de qué cantidad de basuras vamos a llevar a reciclar y a tratar y cuánto va a costar ese tratamiento. No puede ser deficitario y se tiene que sufragar con esa tasa que pagaran todos los vecinos.

Luego una decisión que se toma a nivel gubernamental afecta a Brunete y vamos a ver como sin ninguna posibilidad de maniobra sin poder hacer nada, sin tener la libertad para tomar la decisión de cómo sufragar ese gasto tendremos que repercutirlo en el vecino y de una manera muy elevada. Veremos cómo el próximo año, en enero porque la aplicación será en 2025, a principios de 2025, el vecino verá subida su tasa de basuras por impositivo legal, porque el Gobierno Central obliga a los Ayuntamientos a que así sea; y afecta, por supuesto, a cada uno de los vecinos, a los bolsillos de todos los vecinos. La tasa subirá como consecuencia de esta norma aprobada por el Gobierno de Pedro Sánchez apoyado por Izquierda Unida, por Unidas Podemos.

Por lo tanto, y afecta no solamente a Brunete, no afecta al Partido Popular, afecta a todos los municipios de toda España da igual el signo político que tengan.

Por lo tanto, invitamos a todos los presentes a que voten a favor de esta propuesta porque





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

nos va a afectar al bolsillo de todos nosotros.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Izquierdo tiene la palabra.

Sr. Izquierdo: Si bueno, el Partido Popular trae aquí al Pleno una moción para quejarse por el establecimiento de una tasa de basura que curiosamente nos han cobrado a todos los vecinos y vecinas de Brunete el pasado martes 2 de abril. Una tasa que el año que viene, según la nueva ley de residuos va a ser obligatoria para todos los municipios de nuestro país; y que sin embargo, siendo obligatoria a partir de 2025, en Brunete la pagamos durante años y años bajo gobiernos de uno, bajo gobiernos de otro, la mayoría de gobiernos del Partido Popular y jamás se ha cuestionado esta tasas de basura hasta que se ha creado una, se ha legislado nuevamente para la gestión de residuos y se ha considerado que esta tasa era obligatoria bajo unas circunstancias que ahora explicaremos. Y bueno, esperamos que esta moción que se trae aquí no pretenda hacer creer a las vecinas y vecinos de Brunete que la tasa que nos cobraron el martes pasado es responsabilidad de Pedro Sánchez y del Gobierno de coalición. Esperemos que no sea así y porque es que, es que nos parece, nos parece increíble. Nos parece increíble que ahora nos estemos quejando de una tasa de basuras cuando en este municipio es algo que se lleva cobrando durante... diría que siglos, pero sí que décadas, tal cual. En cambio, bueno la nueva normativa, la nueva ley de residuos en lo que convierte en obligatoria el cobro de esta tasa de basura para todos aquellos ayuntamientos que no la cobran. Repito, que no es el caso de Brunete que la cobra y la separa del IBI municipal. Lo que no impide la nueva ley de residuos es bajar el IBI a las vecinas y vecinos para compensar si se pretende o se quiere compensar el cobro de esta tasa.

La nueva regulación de la tasa de residuos va a contribuir al cumplimiento de los fines medioambientales que se persiguen y se va a repartir la carga tributaria en atención al principio de *quien contamina paga*.

Nos gustaría también recordar que esta nueva ley de residuos, y la propia Europa, porque esta es una ley que se hizo y se creó en su momento recomendado y aconsejado por la Unión Europea, lo que promueven es la implementación de sistemas de pago por generación de residuos. De hecho, tenemos en España varios municipios que han puesto en marcha proyectos con tasas de residuos diferenciadas que reflejan la cantidad de residuos generados. Estos sistemas de pago por generación de residuos se han puesto en funcionamiento en municipios como Zaldivia, Esparles y Argenton.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y por último queríamos aprovechar el debate que se trae aquí sobre la Nueva Ley de residuos y preguntar al Equipo de Gobierno por la obligación que esta nueva ley de residuos, bueno recomienda no, es una obligación, insistimos, de tener listo, de preparar desde los Ayuntamientos un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo también un calendario que planifique su retirada.

Nos gustaría saber si esto existe, y nada... y trasladar esa información a las vecinas y vecinos de Brunete. Nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, muchas gracias. Yo si le diría al Concejal de Ganar Brunete, creo que has equivocado un poco los términos, o sea ésta es una tasa distinta a la que actualmente se está pagando por la recogida de basuras. Se está pagando y además se está pagando bastante menos de lo que el coste es para el Ayuntamiento de Brunete mensual, muy por debajo.

Son muy pocos los Ayuntamientos que no tienen implantada esta tasa, por ejemplo, te pongo el ejemplo de Boadilla del Monte, pero es que nosotros no somos comparables a Boadilla del Monte, ahora Boadilla el Monte está en la obligación de poner ésta tasa porque viene impuesta como bien ha dicho mi compañero a todos los Ayuntamientos de España, no solamente el de Brunete y Boadilla del Monte también tiene que ponerla porque nos están obligando a ponerla, incluso nos están obligando a subirla mucho para costear el coste, valga la redundancia, de lo que va a ser. O sea, que no quiero que los vecinos equivoquen los conceptos porque son conceptos totalmente distintos.

También hay que poner un cuarto contenedor, que es el contenedor marrón y eso tiene un coste añadido al que hay actualmente; y el precio de la tonelada ha subido como ha dicho mi compañero una barbaridad. O sea, que una cosa es lo que se está pagando ahora y otra cosa es lo que se va a tener que pagar en un futuro.

Por eso, te insto a que si quieres te vengas un día, una mañana cuando tú puedas por el Ayuntamiento porque te vamos a enseñar el coste que hay, lo que hay que pagar. Bueno pues, la verdad es que es una tasa en la cual estamos todos los Ayuntamientos sean del signo que sean, porque los que sean del signo político del PSOE que es el que el señor Pedro Sánchez el que lo ha impuesto en el Congreso pues como Alcalde y como responsable del municipio pues me imagino que no le hará ninguna gracia tener que poner una tasa a sus vecinos porque todo lo que sea pagar, pues a los vecinos lógicamente no nos gusta. Con lo cual, estamos obligados a ello y desgraciadamente pues tenemos que hacerlo, por eso es





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

esta moción para instar al Gobierno de la Nación a que por favor no nos obligue a tener que poner esa tasa; y, bueno pues cada ayuntamiento tendrá que asumirla como buenamente pueda; Boadilla del Monte, no tiene problema; Pozuelo, no tiene problema; y la tienen que poner, como repito hay municipios que no la tenían y ahora se ven obligados a ponerla.

Aquí históricamente en el Ayuntamiento de Brunete, pues esta tasa se viene pagando pues años históricos y vamos les pueden decir sus compañeros del Equipo de Gobierno anterior, lo deficitario que es el servicio, o sea muy... y usted también lo sabe lo deficitario que es; y con respeto a que dice del IBI pues el municipio de Brunete es uno de los municipios que menos paga de IBI. Le invito a que haga una prospección en los Ayuntamientos de alrededor y compare lo que pagan de IBI, Villanueva de la Cañada que es el más cercano por ejemplo y lo que se paga en Brunete. El Equipo de Gobierno del Partido Popular a lo largo de su legislatura bajó el IBI en 2 ocasiones. Entonces, cuando uno tiene que legislar y tiene que administrar el dinero de los vecinos pues es complicado, créame. ¿Quiere hablar?

Sr. Izquierdo: Sí bueno, si yo todo eso que me está explicando, lo entiendo lógicamente, lo comprendo y es entendible. Lo que pasa que la nueva ley de... claro es que traemos una moción que ya se orienta por el tema de la tasa y demás; y es que claro la nueva Ley de gestión de residuos, es una ley integral, es una ley completa y es una ley que es complicada de explicar aquí en un Pleno. Es una ley muy compleja que lo que pretende es una transición hacia un nuevo modelo de recogida de basuras e insisto que es un asunto que está auspiciado por la Unión Europea y que es una recomendación de la Unión Europea.

Hay una transición ecológica en la gestión de residuos que en lo que va integrado dentro de esta ley y el objetivo final, que igual es una utopía, es el hecho de que las vecinas y vecinos de, pues en este caso, de Brunete por ejemplo paguen por la cantidad de residuos que generan; y si eso se puede implementar pues con métodos como por ejemplo el tema de bolsas de basuras, que es una de las sugerencias que hace la ley y de los principios que ya se aplican en otros países en Europa, el hecho de que las bolsas de basura sean unas bolsas de basura estándar que venda directamente el ayuntamiento. Unas bolsas de basuras que llevarán un código de barras y luego este código de barras abrirá los contenedores que en su día, esperemos que sea el caso, sean inteligentes, y entonces el vecino pagará por la bolsa de basura; y entonces a él le repercutirá económicamente por la cantidad de residuos que genera, para crear un poco de conciencia ciudadana y para aplicar el principio de que el que más genera, el que más contamina entre comillas, es el que más tiene que pagar. Este es el ideal de la nueva ley de residuos, es un proceso complejo, es una transición que va a llevar





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

tiempo, que va a costar esfuerzos de todo tipo pero que es un modelo al que se aspira, igual que en su día la gestión de residuos era diferente, iba todo al mismo sitio, no se hacía ningún tipo de reciclado. Pues las cosas van evolucionando y mejorando.

Sra. Alcaldesa: Efectivamente ese modelo es un modelo ideal, de hecho Suiza lo tiene, y es el modelo ideal para todos pero lo que no se puede es imponer una tasa sin estar implantado ese modelo que usted dice.

Entonces, ya me gustaría no tener que ajustarme a la tasa que me está imponiendo el Gobierno que la tengo que a 1 de enero implantar sí o sí, le diré que hay municipios que ya lo han hecho este año 2024 y que este Equipo de Gobierno no ha querido porque teníamos hasta el 2025 para hacerlo. Pero bueno, ya le digo, no es lo que nosotros queremos porque nuestro fin es, y ustedes lo saben, no subir ningún impuesto; pero si me lo imponen desde el Gobierno Central pues no tengo más remedio. Me parece muy bien que me lo impongan, pero deme usted ese servicio que acaba de decir, que le digo en Suiza se hace, no ahora, hace mucho tiempo. Pero desgraciadamente no somos Suiza, somos España y somos Brunete que es lo que nos interesa a nosotros. En fin... señor Suárez, tiene la palabra.

Sr. Suárez: Sí, pues bueno. Pues un poco más en el hilo de los siguientes puntos, un paso más de la agenda 2030 antes aquí comentada, un paso más para el control total de la población, acabar con las libertades y empobrecer a las clases medias ahogándolas con impuestos y cargas fiscales encubiertos en unos supuestos valores ecológicos y unos impuestos verdes que al final lo que hacen es empobrecernos, aumentar nuestra presión fiscal y hacer que seamos dependientes del Estado.

Ahora que van a cobrar 80 € a cada vecino de Brunete en este impuesto de tasas de basuras que obligan a todos los Ayuntamientos dentro de España; y yo aquí les traigo una solución al Gobierno de Pedro Sánchez y además la traemos con ciertos datos. Pues mire, por ejemplo, el Ministerio de Cultura, nos cuesta a todos los españoles cada año 1.155 millones de euros; el Ministerio del Antiguo señor Garzón de Consumo y Agenda 2030, 580 millones de euros; el Ministerio de Igualdad de la antigua Ministra Irene Montero, ahora de un cargo socialista, 512 millones de euros; entre otros, hemos pasado de 18 ministerios con el señor Rajoy a 31 con el señor Pedro Sánchez aparte de multiplicar por 20 los asesores. Simplemente con los 3 ministerios que les he dicho con anterioridad, el de Igualdad, el de Agenda 2030 y el de Cultura, gastamos al año en España 2.250 millones de euros, que reduciéndolos al 50% podríamos eliminar esa subida de basuras a nuestros vecinos y así que pudieran por ejemplo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

llevar de una manera más asequible el 30% que también ha subido la cesta de la compra. No nos venga aquí el señor Pedro Sánchez ni el Gobierno de España a hablarnos de causas nobles y de impuestos verdes, sabemos todo lo que se busca, insisto es un paso más de la Agenda 2030 que viene de Europa a empobrecer y acabar con la Soberanía Nacional. Todo este tipo de impuestos tiene un único fin, el fin es al final hacernos dependientes del Estado.

Por supuesto que lo vamos a votar en contra. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Dirá favor de la moción.

Sr. Suárez: O sea estamos en contra del impuesto y votaremos a favor de la moción.

Sra. Alcaldesa: Sr. Turrero. ¡Ah!, la Sra. Rivera tiene la palabra.

Sra. Rivera: Pues a ver, porque yo me temo que con solo leer el título del acto declarativo que nos traen, pues no se han debido leer la ley por lo menos en su totalidad, bueno, casi ni el principio.

Pero bueno, no se preocupen que para eso estamos aquí nosotros vamos a ver si lo podemos aclarar.

Yo sé que no les apetece nada a los señores y señoras del PP, pero es conveniente, desde el preámbulo ya de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para Economía Circular, deja claro el origen de la ley, o sea, si resumo el Preámbulo dice: que se incorporan a nuestro Ordenamiento Jurídico dos de las directivas que integran el llamado paquete de directivas de economía circular, la Directiva de la Unión Europea 2018/851 por la que se modifica otra directiva anterior sobre residuos y la Directiva de la Unión Europea del 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Se trata de la primera norma integral con rango de ley que se desarrolla en España, el citado paquete europeo de economía circular y en ella se incluye, además, la variable económica mediante la creación de dos nuevas figuras impositivas, en línea con lo previsto en el artículo 16 y en el Anexo V de la directiva modificada de residuos. Todo ello, con el objetivo de reforzar el marco regulador de la gestión de los residuos para facilitar la consecución de los nuevos y más exigentes objetivos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización que ha fijado la Unión Europea para los horizontes 2025, 2030 y 2035 que la ley española incorpora.

Además, aprovechando esta transposición la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular revisa otros aspectos de la derogada Ley 22/2011, es decir, esto no es





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

una cosa del Gobierno de Pedro Sánchez sino de la Unión Europea, o sea, vamos a dejar las cosas claras, no vayamos a confundir más de lo que hemos confundido; y es más, esto ya se empezó a tramitar cuando gobernaba el Partido Popular con M. R. como Presidente del Gobierno. Pero, vamos a continuar aclarándoles la ley.

Hay que destacar que la tasa sirve para pagar no solamente el servicio de recogida y limpieza de los contenedores a través de los habituales camiones, sino el tratamiento posterior de reciclaje en las plantas especializadas y la gestión de los eco-parques. Este servicio es una función esencial para la seguridad y salubridad del municipio por lo que el ingreso de esta tasa local es muy importante para los municipios.

Estos, los municipios, tienen un papel fundamental en la implementación y el cumplimiento de la Ley 7/2022 y las tasas relacionadas con la gestión de residuos y la protección del medio ambiente (algunas de ellas: establecer y actualizar ordenanzas municipales, promover la educación ambiental, establecer sistemas de recogida selectiva, facilitar la disposición adecuada de residuos peligrosos, controlar y sancionar el cumplimiento, cooperar con otros municipios y entidades, entre otros) estas son algunas de las acciones que los municipios deben llevar a cabo con respecto a la Ley 7/2022 y las tasas relacionadas con la gestión de residuos y la protección del medio ambiente. Es importante que los municipios cumplan con estas responsabilidades para garantizar una gestión adecuada de los residuos y contribuir a la protección del medio ambiente.

Señores del Partido Popular, ustedes tienen trabajo, tienen que hacer todo esto y más. Por eso desde el Grupo Municipal Socialista, les vamos a rogar que se pongan ya a trabajar en ello en vez de estar presentando mociones de este tipo en las que instan al Gobierno a ir en contra del Derecho Europeo, en las que no sé si con mala Fe o solo por desconocimiento, piden a Pedro Sánchez que establezca una fijación de precio cuando es algo que tiene que hacer cada municipio; y finalmente también piden que retire la obligación de repercutir el 100% del coste de gestión y del tratamiento de los residuos; y aquí ya se han coronado, porque ya existen medidas a que la tasa relacionada con la gestión de residuos sea más llevadera para los ciudadanos. Algunas medidas: promover la reducción de residuos, implementar sistemas de reciclaje eficientes, fomentar la economía circular, aplicar medidas de apoyo social para aquellas personas o familias que pueden tener dificultades económicas para hacer frente a la tasa; o sea, promover la concienciación y la participación ciudadana. Estas son algunas medidas que pueden ayudar a hacer que la tasa relacionada con la gestión de residuos sea más llevadera por los ciudadanos y al mismo tiempo que promueven una





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

gestión eficiente y sostenible de los residuos.

Es importante que los municipios y las autoridades competentes implementen estas medidas y trabajen en colaboración con la comunidad para lograr una gestión de residuos adecuada y equitativa.

¡En fin! Con todo lo dicho, pónganse a trabajar que tienen mucho que hacer y dejen de confundir a los ciudadanos de Brunete que no se lo merecen.

En consecuencia, votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Señora Rivera, vamos a ver cómo se lo explico yo a Usted. Porque la Ley de Residuos nos la hemos leído no una, sino varias veces. Se está trabajando en ello, por supuesto, porque si algo sabemos hacer este equipo, es trabajar. Téngalo usted seguro.

¿Sabe usted cuántas veces ha subido el señor Pedro Sánchez los impuestos en los 6 años que lleva gobernando?...

Interviene la **Sra. Rivera**, pero no se entiende lo que dice, no tiene el micrófono encendido.

Sra. Alcaldesa: ...sí, sí, 69 veces..., perdone aquí quien dirige el Pleno soy yo, a mí usted no me manda callar, sí me está diciendo que me ajuste al punto, ¿de acuerdo?

Interviene la **Sra. Rivera**, que sigue con el micrófono cerrado.

Sra. Alcaldesa: No está usted en el uso de la palabra, estoy yo

Interrumpe la **Sra. Rivera**, sigue con el micrófono cerrado.

Sra. Alcaldesa: Yo no estoy mintiendo

Interrumpe la **Sra. Rivera**, sigue con el micrófono cerrado.

Sra. Alcaldesa: No está usted en el uso de la palabra.

Interrumpe la **Sra. Rivera**, sigue con el micrófono cerrado.

Sra. Alcaldesa: No está usted en el uso de la palabra, la próxima vez que hable la expulso.

El señor Pedro Sánchez nos ha subido los impuestos a los españoles 69 veces en 6 años, digo yo que a lo mejor el Gobierno Central podía ayudar a los ayuntamientos a hacer frente a esta tasa ¿no? ¿Usted ve bien que tenga que pagar todos los meses un aumento de la tasa? Yo no. Porque yo prefiero que el dinero esté en mi bolsillo.

Interrumpe la **Sra. Rivera**, sigue con el micrófono cerrado.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y le repito, no está en el uso de la palabra, la he llamado la atención dos veces, ¡cómo le tenga que llamar la atención una tercera vez, es expulsada de este Pleno! Así que, por favor, le pediría que fuese comedida y que respetase a esta Presidencia ¿de acuerdo?

Entonces, repito, a usted le parecerá muy bien tener que pagar esta tasa, a mí desde luego no, como regidora de este Ayuntamiento. Siga defendiendo a Pedro Sánchez que así nos está yendo a España.

Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Gracias este punto lo va a defender el...

Interrumpe la **Sra. Rivera**, sigue con el micrófono cerrado.

Sra. Alcaldesa: Está usted expulsada del Pleno.

Interviene la **Sra. Rivera:** ¿No hay segundo turno, no hay segundo turno?

Sra. Alcaldesa: Pero ¿quién ha dicho que no hay segundo turno? ¿usted qué está diciendo?

Interrumpe la **Sra. Rivera:** Estoy pidiendo hablar.

Sra. Alcaldesa: Cuando le corresponda, cuando le corresponda en el segundo turno. Así que está usted expulsada, para la próxima vez se aprende bien el Reglamento del Pleno

Interviene la **Sra. Rivera:** ¡Ese que se sabe usted tan bien!

Sra. Alcaldesa: Efectivamente y me ha llamado sinvergüenza. Está usted expulsada.

En este momento la Sra. Rivera y el Sr. Turrero abandonan el Pleno.

Sr. Hoyo, está en el uso de la palabra.

Sr. Hoyo: Como estaba comentando, lamento mucho que la Sra. alcaldesa haya tomado esta decisión. Nunca se ha expulsado en la historia de Brunete a nadie del Pleno, al menos en la historia que yo conozco desde 2017

Sra. Alcaldesa: Cíñase al orden del día Sr. Hoyo-

Sr. Hoyo: Voy a ceñirme al punto del orden del día después de lamentar lo que acabamos de presenciar. Este punto lo va a defender el Portavoz adjunto el Concejal Carlos Gordillo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Gordillo está en el uso de la palabra.

Sr. Gordillo: Muchas gracias. Buenas tardes a toda la Corporación y vecinos que con estupor nos siguen presencialmente o por internet.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Una vez más el Partido Popular de Brunete utiliza este escenario para hacer contra política Estatal con las directrices emanadas desde la calle Génova. Una vez más gastamos el tiempo que debemos utilizar en mejorar aquello que está a nuestro alcance con intentos vanos de desmontar leyes o acuerdos de carácter nacional para los que esta Corporación no tiene facultades, menos aún, propuestas que se escuchan alternativas y curiosas de quitar ministerios de índole nacional.

No seré yo, ni este Grupo Municipal quienes hagamos causa a favor de ningún presidente, de ningún Gobierno o de ningún partido, no insistan en su respuesta en tacharnos de amigos de nadie, pero de nuevo, al César lo que es del César; y ya que estamos, pues voy a hacer el gasto de tiempo correspondiente para dar información útil y dejar clara nuestra postura.

Nos sorprende mucho, o no, el título de su acto declarativo, por cierto, revisen la errata, *“Brunete contra la nueva tasa de basuras obligatoria impuesta por Pedro Sánchez”*, máxime cuando ustedes mismos ya explican en su declaración que esta tasa es producto de una ley que se debatió y se aprobó en las Cortes Generales, la Ley 722 del 8 de abril, es decir, no ha sido impuesta por nadie. Las leyes no se imponen en un Estado democrático, las leyes como ustedes reconocen, además, se debaten y se aprueban por la mayoría de los representantes de los españoles; pero claro, hay que hacer parecer que se trata de una media de corte absolutista, faraónica como si emanara de un dictador. Pero, además para mayor sorpresa, si uno busca un poco descubre que esta ley es necesaria para cumplir unas obligaciones que marcó la Unión Europea a través de directiva. Las directivas de residuos y de un solo uso, ya comentadas, que fueron aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa con el ánimo de transformar la Unión Europea en una sociedad del reciclado y contribuir a la lucha contra el cambio climático. También, además, era una condición necesaria para que España recibiera los fondos *Next Generation*; y aquí, viene lo mejor, esa directiva europea fue liderada y aprobada por el Partido Popular Europeo; curiosísimo, a más, a más cuando esta ley se tramitó en el año 2022 en el Parlamento Español, el Partido Popular se abstuvo, es decir, no tenía nada en contra de la misma y por tanto, no tiene mucho sentido esta jugada de ahora salvo que sea para lo de siempre, menoscabar y hacer ruido, y de paso hacernos perder el tiempo a los demás. Incluso, creo que algún ayuntamiento del Partido Popular, no estoy muy seguro, pero creo que fue el de Utrera, solicitó al Gobierno que acelerara la ley.

La ley es bastante densa y completa como ya se ha comentado y con cosas bastante positivas, porque no todo es la tasa mencionada. Vamos a destacar un par de afirmaciones del preámbulo de esta, que recomiendo leer a todos aquellos que no lo hayan hecho.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Nos dice que se configura como un impuesto estatal aplicable en todo el territorio español y se prevé la cesión del mismo a las Comunidades Autónomas, es decir, sigue aclarando, la cesión de la recaudación de este impuesto puede permitir a las Comunidades Autónomas en ejercicio de su autonomía financiera incrementar la financiación destinada a medidas de mejora de la gestión de residuos que refuercen las opciones prioritarias frente a las menos sostenibles, es decir, el dinero de nuestra tasa, de la tasa de Brunete, lo va a gestionar la Comunidad de Madrid. Igual su jefa de filas Isabel Diaz Ayuso y su Gobierno pueden instrumentar con esos fondos extras una reducción en otras tasas o establecer distintas compensaciones fiscales a este municipio o a otros. Esa sí sería una buena petición que podríamos hacer desde aquí.

También dice el preámbulo que el hecho imponible del impuesto recae sobre la fabricación, la importación o la adquisición de envases que conteniendo plástico son no reutilizables. Debe ser por aquello de proteger el medio ambiente y pamplinas de esas que los progres se inventan, pero que el Parlamento Europeo y el Grupo Popular entre ellos, consideran importante y necesario afortunadamente.

En resumen, otro ratito de nuestro tiempo dedicado a hacer proselitismo en contra de y sin siquiera tener en cuenta su origen, su necesidad o su utilidad. Nos enganchamos a los burdos mantras de siempre, la imposición absolutista, los impuestos que nos ahogan, la dictadura ecologista, bla, bla, bla.

Desde el Grupo Municipal Abanza seguimos rogando que dejen de traer iniciativas que no aportan nada posible, ni van a producir ningún resultado tangible sobre la vida de nuestros vecinos. No tenemos mucha capacidad aquí de cambiar las leyes europeas ni las españolas, aunque nos perjudiquen realmente que tampoco podemos decir que sea el caso, salvo en la parte económica.

La propia directiva europea que su grupo aprobó, el Grupo Popular Europeo, y que se abstuvo el Grupo Popular Español, ya da idea del concepto: *quien contamina paga*. Claro que a ninguno nos gusta soltar dinero, pero los impuestos cuando están justificados, cuando están destinados al bien común, cuando son necesarios resultan muy convenientes. El dinero en el bolsillo que dice la señora alcaldesa depende, hay veces que el mejor dinero es el que empleamos en el bien común.

Busquen otras medidas para aliviar la economía de nuestros vecinos, qué tal suprimiendo gastos innecesarios, procurando bajar el IBI, otras tasas o, tal vez, recuperando y





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

aumentando esas ayudas y subvenciones para quien más lo necesita. Pero claro, todo eso ya es muy complicado, o más complicado, es mejor culpar de nuestros males a los demás.

Por todo lo comentado, votaremos en contra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasamos a un 2º turno de palabra.

Sr. Suárez: Si yo quiero hacer simplemente una pequeña aclaración. Nosotros por supuesto que estamos a favor del medio ambiente y de la conservación del medio ambiente, nunca mejor dicho, pero no a costa del contribuyente; es decir, que se reduzca los gastos superfluos de la política estatal, pero que no se conserve el medio ambiente a través de freír a las clases bajas y medias con más impuestos.

Es una matización y una diferencia bastante importante.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Gordillo, Sr. Martín tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. No sé por dónde empezar. Bastante desorientado en algunas cosas porque creo que tampoco se entiende, es decir, efectivamente la Unión Europea establece unas directrices que son orientaciones que luego son los gobiernos de cada país los que tienen que desarrollar normativas que se ajustan a esa directriz y cada país la va a hacer de una manera diferente; como aquí también lo hemos puesto de manifiesto, como se pueden hacer de varias formas y que pueden ser más o menos lesivas para el ciudadano.

Esta medida, a pesar de que el Grupo Abanza se empeña en decir una y otra vez que las cosas que se deciden en el país, en el Gobierno, no afectan al ciudadano de Brunete, van a afectar de forma muy clara y directa al ciudadano de Brunete; y no, no estamos haciendo perder el tiempo a ninguno de los aquí presentes y a usted menos, porque usted es un cargo electo y está obligado a estar aquí representando a sus vecinos a los que les han votado y a los que no les han votado y no le estamos haciendo perder el tiempo, usted se debe a sus vecinos y por eso está aquí, en este Pleno.

Y por supuesto que se pueden hacer cosas, claro que sí. Y Ayuso, el Gobierno de Ayuso va a hacerlas y va a bajar los impuestos y va a bajar las tasas como las está haciendo en los últimos años, al contrario de lo que está haciendo el Gobierno Central que es subirlos. Y que la presión fiscal en los últimos 6 años se ha incrementado un 20% a cada uno de los ciudadanos españoles. Claro que se hace. Ayuso baja impuestos, Pedro Sánchez sube impuestos.

Y voy a terminar un poquito diciendo que, ya lo dije el otro día, estoy un poco sorprendido





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

con el Grupo Abanza. Nos lo preguntan todos los vecinos que nos ven, están verdaderamente sorprendidos, y aquí lo vemos, es decir, cómo la portavocía la lleva últimamente en los asuntos que consideran oportunos el señor Gordillo y el señor Hoyo se limita a hacer en la mayoría de las ocasiones comentarios sobre la justificación del pasado, sobre lo que se hizo o se dejó de hacer, siempre mirando para atrás. Y los vecinos nos hacen preguntas, y nos preguntan y el señor Hoyo, realmente avanza o atrasa, siempre mirando para atrás. No lo sabemos.

La segunda pregunta que nos hacen, si el señor Gordillo es el portavoz actual del Grupo Abanza, ¿qué pasa el señor Hoyo ha sido defenestrado, está ya como una mera comparsa del grupo, lo hacen ustedes para diferenciarse de la gestión pésima del anterior alcalde? Pues tienen la oportunidad ahora mismo de realmente demostrar que ustedes son autónomos y que no tienen nada que ver con el Partido Socialista y votar en contra de las medidas que el Gobierno Socialista ha aprobado y, por lo tanto, votar a favor de esta propuesta que hacemos actualmente; y con esto termino.

Sr. Hoyo: Por alusiones por favor

Sra. Alcaldesa: Ustedes tienen un segundo turno de palabra y lo siento, de verdad.

Sr. Hoyo: Lo que no puede ser que por alusiones se hagan acusaciones.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hoyo no tiene el turno de la palabra

Sr. Hoyo: Se lo vuelvo a pedir, sea usted tan amable. No voy a tardar mucho, solo voy a aclarar.

Sra. Alcaldesa: Por favor, no tiene usted el turno de la palabra, he preguntado si querían ustedes un segundo turno. No hay más turnos de la palabra, de verdad.

Sr. Hoyo: Claro es que segundo turno, pero permítame, que después el segundo turno se hace después de que todos hayamos hablado.

Sra. Alcaldesa: Pero señor Hoyo es que cierra el Equipo de Gobierno ¿o ya no se acuerda usted?

Sr. Hoyo: El segundo turno, pero el primer turno también.

Sra. Alcaldesa: No, no, no perdona es que ya les he preguntado por un segundo turno

Sr. Hoyo: Se me ha ofendido señora alcaldesa -

Sra. Alcaldesa: Bueno señor Hoyo lo siento pero no está usted...





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

7. Asuntos Urgentes

Preguntados por la Sra. Alcaldesa todos los grupos políticos. No hubo asuntos urgentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. Dación cuenta del Libro de Decretos

No hubo

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9. Ruegos y Preguntas.

Sra. Alcaldesa: Empezamos por el Sr. Izquierdo.

Sr. Izquierdo: Sí, bueno, a mí me gustaría preguntar dos cosas, bueno una ya la he comentado anteriormente. Era el tema de si teníamos un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto en nuestro municipio y si existía un calendario en el caso de que lo tuviéramos para su retirada y también me gustaría preguntar por un asunto que hubo hace unos días relacionado con la piscina municipal.

La piscina municipal, la empresa que la gestiona tenía acordado un servicio con el Colegio Ágora por el cual iba a prestar un servicio a los niños y niñas del Colegio Ágora, pero al final que tenían además por escrito la palabra de, creo que era el anterior gestor de la piscina o el anterior gerente que luego hubo un cambio, no sé, y al final hubo un cambio de gerente y pese a que por escrito estaba concertado y estaba ya cerrado el servicio que se iba a prestar, que se hace de toda la vida y que es una actividad escolar en la que los niños y niñas de los colegios de Brunete pues van a la piscina determinados días a la semana, pues que al final no se hizo; y bueno, me gustaría preguntar ¿qué es lo que ha pasado? y también me gustaría un poco pues recordar que hombre, que sí que es verdad que la piscina municipal está adjudicada a una empresa que la explota, pero que es una infraestructura y es una instalación pública y este tipo de servicios orientado sobre todo en el que hablamos de menores y de niños de nuestro municipio, es algo sagrado, es algo sagrado. O sea, no creo que haya ningún tipo de actividad de ningún tipo que se pueda anteponer al hecho de que los niños y las niñas de nuestros colegios disfruten de la piscina dentro de su horario lectivo como se ha venido haciendo toda la vida. Entonces sí, y además cuando ellos lo tenían por





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

escrito y lo tenían cerrado, este servicio se les iba a dar. Entonces, hay que hacer la gestión desde el Equipo de Gobierno y hay que hablar con la empresa y hay que decirle que esto es inadmisibles que esto no puede ser y hay que buscar una solución como sea. Nada, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Le va a contestar la primera pregunta del censo de amianto el señor Recio.

Sr. Recio: Buenas tardes de nuevo el censo de amianto lo estaba llevando mi compañero Javier desde Medio Ambiente, pero ese día tenía Comisión y asistí yo a una reunión con la Técnico nuestra de Medio Ambiente y una empresa. No sé si se ha encargado ya o se va a encargar, pero se está en proceso ya para encargar este censo. Hay una serie de fechas que había que cumplir de realización de censo, como tú dices de retirada del material tanto de edificios públicos como de privados que hay que hacerlos de los dos. De públicos yo creo que prácticamente ya no tendríamos, nos queda la nave municipal de detrás del cementerio que como visteis en los anteriores presupuestos ya había, ya hay una partida para su demolición donde iría incluido este desmontaje del amianto.

Entonces, por parte... yo creo que no sé si alguien me corrige, pero yo creo que edificios municipales creo que no habría, entonces teníamos que hacer el censo de amianto de los edificios privados que tampoco son numerosos, yo conozco bastante el casco, yo creo que no son numerosos, pero es una cosa que se debe corregir y que hay que ir corrigiendo poco a poco, pero se está en ello, vamos que se está en ello.

Sra. Alcaldesa: Para la siguiente pregunta el tema de la piscina, tiene la palabra el señor Pérez.

Sr. Pérez: Buenas tardes. Pues lo de la piscina y el Colegio Ágora no es exactamente así como te han contado porque yo también he hablado con la Directora y con la Jefa de Estudios del Ágora, lo que me cuentan ellos, hablan en septiembre, hablan, no tienen nada por escrito y lo que le dicen al gestor de la piscina es que van a realizar esos 6 días de natación en el 2º Trimestre, o esa a partir de Reyes, o en el 3er Trimestre, pero no saben cuándo; entonces claro, les pregunta el gestor de la piscina ¿cuándo empezáis el 2º Trimestre el día 8 de enero?, pues como empezáis el día 8 de enero antes de Navidades me recordáis tengo tantos niños en tercero, tantos niños en cuarto, tantos niños en quinto y tantos niños en sexto. Vale correcto. Le mandan el email al gestor de la piscina el día 15 de febrero, cuando entonces el hombre ya ha puesto esas calles a disposición del público y le salieron otros cursos.

Hemos intentado, como dices tú, no es nuestra en este momento es de gestión privada,





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

hemos intentado que cambiase el turno de... hay aquagym, me parece de mayores en ese horario en el que dispone el colegio, el colegio no puede cambiar los horarios por tema de profesorado y estamos intentando a ver si cambian las clases a los mayores en lugar de a las 12 de la mañana como están ahora, que pasen a las 11. Pero por eso te digo que no es exactamente verdad, si tuviesen un papel escrito, si tuviesen algún acuerdo íbamos de todas, todas, a por él, pero es que no lo tienen. Y yo les he preguntado, y les he dicho pasarme toda la información que tengáis y no existe ese papel, ese acuerdo por escrito como dices tú, bueno, como dices tú no, que te han dicho a ti. Entonces si hubiese ese acuerdo por escrito era muy fácil, pero es que no es tan fácil todo; claro, porque el hombre de la piscina no puede estar esperando eternamente a que le digan ¡oye que sí, que al final vamos! Y es lo que estuvo esperando. Y sí que hemos intentado, o sea, tampoco es cierto, que hemos intentado que den esa clase los niños las 6 horas.

Y luego el Pleno pasado me preguntaste por la subida de los impuestos del cementerio y yo me quedé así un poco, pues digo pues no, no los hemos subido me imaginaba que los había subido el Equipo de Gobierno anterior del 1 de enero del 2023 al 16 de junio. Pues resulta que no, que no lo subieron en ese periodo, se subió en el 2020 en septiembre de 2020, parte del Equipo de Gobierno, otra parte se ha ido, pero otra parte que votó a favor eres tú; y tú votaste a favor de esa subida en septiembre de 2020; y luego Eduardo y Marimar que eran de la oposición votaron en contra, bueno y Palmi, perdón. Votaron en contra de... en ese Pleno. Eso es lo que te puedo informar sobre la subida de esos impuestos. Fue desde PSOE, desde Ciudadanos y desde Ganar Brunete, entre los que te encuentras tú.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. Muchas gracias. Sr. Suárez.

Sr. Suárez: Sí yo voy a hacer un par de preguntas y me gustaría primero que me respondáis a mí y luego cuando termine pues Alan nos formula otras, otro tipo de preguntas.

Bueno, a la concejal de Turismo, que creo que es Palmira ¿verdad? Ahora que ya empieza el buen tiempo, que parece que las lluvias ya han remitido, ¿tenemos preparado o proyectado alguna campaña promocional para fomentar el turismo a Brunete en estas fechas? Y enlazando con esta pregunta, al concejal correspondiente, que no tengo claro quién es, ¿tenemos en esta legislatura algún plan para tanto Brunete Center que da una imagen nefasta de nuestro pueblo desde hace ya bastantes años, como el antiguo Supercore de la carretera que va hacia Boadilla, para de alguna forma adecuar, darle un lavado de imagen a eso? Porque al final si queremos hacer de Brunete un pueblo atractivo desde el punto de





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

vista turístico, esos son dos enclaves sobre todo el de..., bueno ambos, porque al final el Brunete Center está en la calle Real de San Sebastián, que es la calle de principal tránsito; y luego pues el antiguo Supercore, pues es un edificio que no está a la altura ni se la merece Brunete, ni por supuesto nuestros vecinos.

Quería saber qué tenían previsto tanto para esta campaña de turismo que empieza ya como para la legislatura respecto a los dos edificios abandonados. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Te contestamos a ti y luego pasa... vale, vale Palmira estás en el uso de la palabra.

Sra. Del Castillo: Estamos tratando de impulsar el turismo en Brunete. Próximamente en el mes de junio, se van a hacer unas jornadas sobre las cuartas jornadas sobre la comarca de la Batalla de Brunete. Se van a unir varios municipios y vamos a hacer una serie de actos y de hecho el acto de inauguración se realizará en Brunete y ya os iremos informando de ello.

También estamos haciendo algunos actos con la garbancera de Madrid, estamos viendo a ver si se puede hacer un curso sobre los usos del garbanzo por ejemplo este lunes se va a hacer uno a puerta cerrada con los restauradores del municipio y del resto de municipios que componen la Garbancera Española, digo española, la garbancera madrileña. Se va a hacer un curso sobre la ensaladilla y en el cual se puede participar, os invito a los concejales si queréis acudir me lo decís y podéis acudir a ese curso, va a ser para concejales, alcaldes y también para los restauradores y cocineros de la zona.

Lo que se trata es de impulsar el turismo tanto con el turismo bélico como con esta serie de comida como el garbanzo.

También se va a hacer la feria del vino en el mes de abril. Vamos a promocionar vinos de Madrid y también lo que es el garbanzo que se cultiva en nuestra zona.

Y trataremos de hacer más cosas echándole imaginación porque ya sabemos el dinero que tenemos en nuestros presupuestos. Entonces, mira, por ejemplo, ha habido unas semanas que han estado viniendo grupos de personas que era un profesor universitario que tenía personas jubiladas y vinieron a hacer turismo bélico, también estuvieron durante una semana o así en el municipio viendo lo que son los bunkers y enseñándoles el pueblo.

Y vamos a tratar de hacer todo lo posible por promocionarlo siempre y cuando nos dé nuestra economía. Teníamos pensado acudir a Fitur este año, pero nos va a ser imposible, es uno de nuestros propósitos acudir a Fitur para expandir lo que es nuestro municipio y nos





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

conozcan; y próximamente bueno, de todas formas, se va a trabajar para tenerlo preparado para el próximo año y poder hacerlo. Una cosa es que no podamos asistir a él porque no tenemos medios económicos, pero si se está trabajando para tenerlo preparado para lanzarlo en el momento en que dispongamos del crédito suficiente.

Y desde aquí, os invito si queréis a todos, ya os mandaré un email mañana y el que quiera acudir a esto de la ensaladilla, que podéis acudir, estáis invitados.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Ahora Eduardo te contesta.

Sr. Recio: Bueno, también a nivel turístico sabéis que en estos presupuestos se ha incluido el tema del museo de la batalla, iría albergado en las dos viviendas que posee el ayuntamiento justo aquí detrás. Se nos ha hecho un requerido hace poco por parte del ministerio. Esto lo gestiona lo que era el Ministerio de Fomento, ahora es... un nombre de estos. Antes era el 1 y medio cultural, ahora es el 2 y bueno, son subvenciones muy costosas de gestionar; pero bueno, vamos, tenemos muchas esperanzas, es la segunda vez que lo pedimos y esperamos que se pueda en este caso.

En concreto, ahora a tu pregunta de los centros comerciales, yo creo que hay que diferenciar un poco uno de otro. El tema del Brunete Center es un problema histórico, la propiedad, son dos propietarios, nunca se han puesto de acuerdo y yo creo que la solución a eso es que Brunete tenga medios o económicos o de terrenos para llegar a algún tipo de acuerdo con ellos. Entonces yo creo que en los próximos años, antes lo veo bastante complicado, se ha intentado, yo creo que por todas las corporaciones se ha intentado llegar a algún tipo de acuerdo con ellos y no se ha conseguido, y yo creo que es nuestro urbanismo que tenemos muchas esperanzas puestas en él y que tiene que ser nuestra salvación, pues tiene que ser también la solución a este problema.

En cuanto al centro comercial, bueno lo que es la carretera de entre Boadilla y la M-600. Se han iniciado una serie de procedimientos por parte del Equipo de Gobierno, de jurídicos para que se tomen medidas de que no se puede tener ese edificio en ese estado, es un estado lamentable, se procedió a su vallado porque los chavales se seguían colando, se procedió a su vallado. Ahora parece que hemos atajado, vamos que se atajó un poco ese problema y por otra parte se está trabajando con la dirección general de carreteras para solucionar el tema del acceso, que ese es el principal problema que tenía ese centro comercial y sin él y sin esos accesos no ven viabilidad. Han contactado con el Ayuntamiento muchas empresas interesándose por el edificio y han venido a informarse, pero el principal problema es el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

acceso que no tiene. Entonces tenemos muy avanzado también con la Consejería este tema, estamos esperando el informe que esperemos que sea a la mayor brevedad porque yo creo que es una cosa también muy positiva y también me consta que la propiedad está en negociaciones con empresarios para proceder a su venta y poner ese edificio en valor. Es una pena que esté así porque es uno de los accesos más importantes, además, la M-600 en su día se convertirá en una especie de boulevard más de tránsito lento que lo que es ahora; y entonces va a quedar ahí en medio, tenemos ahí una isla que es horrorosa; y a mí me duele en el alma verlo. Pero bueno, estamos trabajando ya te digo tanto con la propiedad como con la Consejería para sacar esto adelante.

Sr. Suárez: Ahora que has dicho lo del boulevard de la M-600, tenemos alguna fecha más o menos prevista de cuándo se iniciarán las obras del desdoblamiento de los carriles de la M-600-

Sr. Recio: Pues hemos estado en carreteras hace 1 mes, tenemos cita ahora también próximamente. Lo que nos han transmitido es que está incluida en el plan especial de carreteras de la Comunidad de Madrid, lo enmarca en el año 33, 32-35 o una cosa así. Ellos lo ven como 10 años no es nada en este tipo de autovía que al final va a ser una autovía. Si fueran esos años, yo prácticamente, yo lo daría por bueno; pero de hecho estamos también en negociaciones porque los sectores son los que tienen que o lo tendrían que a lo mejor sufragar una parte de ese, vamos de esa variante y a ver cómo lo podemos ir gestionando con ellos porque ellos son al final los que lo van a tener que gestionar, la comunidad no el ayuntamiento. Es una obra de una envergadura tremenda. Sí, sí está iniciado el proyecto, están con tema de informes y tal, que eso estaba completamente muerto y estuvimos los Alcaldes de Sevilla la Nueva, Brunete y Villanueva de la Cañada que somos yo creo que los más afectados porque más a la sierra, Valdemorillo ya nos queda un poco lejos, es un ámbito mucho más protegido y Navacarnero nos pilla más retirado. Pero también es muy necesario, entonces yo creo que la unidad hace la fuerza, en este caso los tres alcaldes yo creo que han hecho bastante presión y las perspectivas son muy buenas.

Sra. Alcaldesa: Lo que era Supercor desde el ayuntamiento se ha iniciado un expediente de ruina, entonces se le ha dado un plazo para la demolición y bueno, ese plazo lo tiene, ha pedido un requerimiento para que se le amplie el plazo, pero que ya se ha iniciado el expediente y se le ha notificado un expediente de ruina. Alan.

Sr. Mcilwain: Bueno, buenas tardes a todos los vecinos y a la Corporación municipal. Yo





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

quería hacer un seguimiento de pues las preguntas que hicimos en el Pleno anterior. Entonces por una parte ya veo que la línea verde ya tiene un certificado electrónico puesto, por tanto, cuando los vecinos entran ya al menos ya no les sale el aviso de que falta el certificado, pero, veo que sigue sin funcionar el registro online. Entonces, hay una parte que pone puedes notificar una incidencia por vía telefónica, por APP o online, pincha aquí, pinchas aquí y no, no funciona, intentas registrarte y tampoco llega a hacer el registro; vale, o sea que esa parte sigue sin funcionar.

Luego sobre el tema del turismo que ha preguntado Rubén, pues vemos que, si alguien entra en esa parte de la web, pues también sigue saliendo que no tiene certificado, no tiene, la conexión no es segura. Vale, entonces te pone aquí una alerta *¿está segura de que quiere entrar en esa página?* – alguien dice algo que no se entiende- en la de turismo, turismo Brunete, apartado turismo Brunete. Sí claro, entonces vemos que la página de línea verde ahora ya tiene certificado, vemos que la web del Ayuntamiento también se ha renovado el certificado, ahora en marzo se ha vuelto a renovar el certificado por un año, pero está parte del turismo Brunete sigue sin estar. Vale, entonces recordárselo por si queremos promocionar el turismo una de las formas que los vecinos tendrán para estar al día de lo que ocurra va a ser a partir de la web.

Y luego, quería hacer una puntualización. No es una pregunta trampa vale, pero casi. En el Pleno pasado tuvimos la adhesión al portal de transparencia y entonces yo hice unas preguntas sobre el tema de los documentos subidos al portal de transparencia de Brunete. Entonces vemos que hay tres documentos nuevos que es el plan Prat Bru de Protección Civil que se han incluido en el portal; y una pregunta ¿saben ustedes en qué lugar del portal de transparencia está situado? Si un vecino quiere entrar y consultar ese plan, ¿llegaría de forma fácil a conocer el plan o no sería fácil? De así a voz de pronto éste está situado en la Gestión de Urbanismo en la parte de planes y normativas medioambientales. Entonces claro, no parece lógico que un plan de Protección Civil esté situado en esa parte del portal de transparencia. Entonces era, pues eso que, si pueden ver un lugar más adecuado para que los vecinos puedan informarse y encontrarlo más fácilmente, pues sería conveniente. Entonces era solamente una puntualización al respecto, vale. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, pues...

Sra. Del Castillo: Acabo de acceder y no veo... acabo de entrar en la web, en turismo y no me pone nada de seguridad. Estoy entrando con Chrome y no me da ningún problema. De todas





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

formas, lo miraremos, tomamos nota para mirarlo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muy bien pues efectivamente todo esto que nos dices tomaremos nota, mañana mismo hablaremos con el técnico y que bueno pues corrija lo del portal de transparencia, etcétera y lo del registro online que me sorprende que no... vale. Muy bien, pues muchas gracias, Alan. Tiene la palabra el Grupo Abanza, señor Gordillo.

Sr. Gordillo: Buenas tardes otra vez, vamos a hacer varias preguntas y algún ruego. El primero me voy a encargar yo, lo siento D. Luis que le extrañe, pero ya que estoy aquí voy a hablar un poco.

Nos gustaría preguntar por algo que nos ha llamado la atención. Hay programado para el próximo 8 de abril en el centro cultural una charla que va a dar el exministro popular, diputado y eurodiputado Jaime Mayor Oreja titulada: *Crisis de fundamentos*. Indagando un poquito, vemos que es algo que lleva tiempo haciendo en distintos foros presentando una plataforma llamada: *Neos*, creada para la defensa del humanismo cristiano y que vende la idea de que estamos ante una crisis de fundamentos y valores cristiano por culpa de los que nos gobiernan están transformando el orden establecido con un proyecto de ingeniería política y desorden social.

Todas estas palabras no me las he inventado yo. No tenemos ninguna objeción, solo faltaba, a que cada cual suelte sus ideas libremente incluso desde unas instalaciones municipales; pero nos preocupa que sea el ayuntamiento de todos quien organice, promueva y publicite por todos los medios posibles incluso utilizando a la casa de juventud y la línea verde, un acto de naturaleza ideológica tan sesgada. Si hubiera sido un acto del Partido Popular y se hubiera solicitado el centro cultural para ello como cualquiera puede hacer, lo entenderíamos mejor.

Pedimos, preguntamos que nos confirmen sí como queremos suponer, esto no nos va a costar dinero a los vecinos salvo el propio gasto del uso del centro cultural y el tiempo empleado para su difusión y organización.

Y también, queremos saber por último si no considera nuestra señora Alcaldesa, que esto choca una vez más con su promesa de gobernar para todos, sin dogmas ni trincheras. Muchas gracias.

Paso la palabra a mi compañera y portavoz adjunta del Grupo Municipal Abanza o me contesta, como ustedes quieran.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Sra. Alcaldesa: Sí le vamos contestando uno a uno. Qué problema tiene usted que desde el Ayuntamiento de Brunete se haga una charla con crisis de fundamento. No sé dónde está el problema, nosotros gobernamos para todos los vecinos, a usted no le gustará, pero a lo mejor a otros muchos vecinos si les gusta

Sr. Gordillo: No he dicho que me guste siquiera, de hecho, voy a ir

Sra. Alcaldesa: Pues me parece muy bien, le iba a invitar. Le iba a decir está usted invitado, me parecerá muy bien

Sr. Gordillo: No he dicho que no me guste

Sra. Alcaldesa: Pero vamos, no sé dónde está el problema, a lo mejor a usted le parece que tiene sesgos políticos

Sr. Gordillo: No es a mí es a este Grupo Municipal porque hablo en nombre del Grupo Municipal, nos parece, bueno ¿puedo contestar señora Alcaldesa?

Sra. Alcaldesa: Es que estoy en el uso de la palabra yo, ahora se lo doy a usted.

Sr. Gordillo: perdone, perdone, había entendido que tenía que contestarle

Sra. Alcaldesa: Le repetía, que es una actividad que el Equipo de Gobierno cree que puede traer perfectamente sin ningún tipo de problema. No tiene ningún tinte político, gobernamos para 12.000, cerca de 12.000 habitantes y al que le apetezca puede pasarse perfectamente a escuchar la conferencia. No sé qué hay en contra de que se pueda escuchar. Usted es un grupo como han dicho, se han llenado la boca a decir transversal, cosa que cada día dudo más, oyéndole hablar a usted desde luego lo dudo una barbaridad porque permítame se lo dije, se lo he dicho en privado, yo diré que no tengo, pero yo diré. Pues yo sí se lo voy a decir a usted que de transversal no hay nada, había gente en su Grupo Político que ha sido votante del Partido Popular y que, a lo mejor, pues mire usted, usted está hablando por el grupo pero a lo mejor hay gente que va en sus listas que está de acuerdo con que se haga esa charla.

Es decir, cuando gobierna un equipo toma sus propias decisiones, gusten a unos y a otros no. Esa decisión la ha tomado este Equipo de Gobierno y si usted va, por supuesto es bienvenido y podrá escuchar todo lo que allí se diga. Porque es una actividad no de partido sino convocada desde el Equipo de Gobierno.

Sr. Gordillo: Bueno pues como le decía. No he dicho que me parezca mal que se hable, el





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

señor Mayor Oreja cuente sus ideas. Lo que he dicho es que no nos parece, no nos parece al Grupo Municipal muy estético que el Ayuntamiento gaste todos sus recursos en promocionar esto y hemos preguntado porque esto es una pregunta ¿si se va a, si esto va a suponer algún coste adicional al del uso del centro cultural? Y hemos dicho que nos parecería mucho más elegante que esto hubiera sido un acto que organizara el Partido Popular.

En cuanto a que yo no soy transversal, es que mire, yo no puedo ser transversal, ni esta señora, ni este señor. Cada uno tiene sus ideas, lo que se es transversal era la lista que se presentó, cada uno tenemos nuestras ideas; pero eso no impide que podamos preguntar a este ayuntamiento por actos que nos parecen de naturaleza política muy sesgada, mucho, nos daría igual que fuera el señor Mayor Oreja que el señor Pablo Iglesias. No nos parecería bien que ustedes promocionaran una charla del señor Pablo Iglesias aquí, quiero que quede claro que no estamos tomando partido por una opción política. Nos estamos quejando entre comillas o preguntando por cómo el ayuntamiento hace esto. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Pues para terminar, le diré que al Ayuntamiento el señor Mayor Oreja no va a cobrar ni un euro, vale. Y no estamos poniendo todos nuestros medios, simplemente se han fotocopiados unos carteles que se han puesto y se han publicitado a través de redes sociales, ya está. Y le repito es una decisión del Equipo de Gobierno y gobernamos para todos los vecinos, vale. Eso por favor que les quede muy claro y así pues organizamos las actividades que nosotros creemos que puedan ser interesantes para ellos. Señora Cogolludo tiene la palabra.

Sra. Cogolludo: Buenas tardes a todos los presentes y a los vecinos que nos estén viendo. Para aclarar la duda sobre Abanza, somos 3 concejales, es decir, somos un equipo de trabajo, preparamos los Plenos, imagino que como todos, en reuniones conjuntas lógicamente y en función de los temas, pues nos los repartimos en función del interés del tema o de la disposición o del tiempo que tenga cada uno lo repartimos. Es decir, no hay ninguna pelea de portavoces porque además, somos 3, me sentiría ofendida yo. Entonces, voy a pasar con mi parte.

Mis preguntas son sobre cosas que ya hemos hablado previamente. En un Pleno anterior estuvimos hablando de la cementera, de los problemas de la cementera y se tomaron medidas. Queríamos saber porque yo he llegado a escuchar que se había clausurado, que la habían cerrado, pero claro no es oficial, lo he escuchado en la calle.

En segundo lugar, sobre los temas de los problemas de luz, que recuerdo que en el último





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Pleno le pasé a Eduardo una lista de puntos de luz que habíamos visto que estaban mal. He visto que las averías han sido solucionadas, con lo cual genial por ese lado; y luego sobre las propuestas que habíamos hecho de algunas zonas así oscuras, quería saber si las vais a tener en cuenta, ¿vais a hacer algo?, por ver si avanza el tema.

Y luego, sobre el tema de la piscina, como hablamos en el Pleno de presupuestos, que había una parte que iba para la piscina, una parte por parte de (valga la redundancia) del Ayuntamiento y otra por parte de la empresa. Pues queríamos saber ¿en qué punto estaba eso? ¿si estaba más o menos claro? ¿qué parte tiene cada uno? ¿qué responsabilidad tiene cada uno? y si todo eso ya estando en abril como estamos, sabemos algo de cara a este verano porque eso sí nos lo preguntan mucha gente.

Y luego, última pregunta, sobre el curso de defensa personal que empieza este fin de semana, al que pienso ir y animo a todas las mujeres del municipio a que vayan. Pero hay una cosa que me ha dejado un poco choff, y es que estos cursos ponen específicamente que solo son para mayores de edad, entonces es una pena que nuestras hijas, sobre todo las que han empezado el instituto, empiezan a salir, que son quizás un poco más jóvenes y no tienen las herramientas necesarias o sí las herramientas para defenderse un poco en la calle, ¿por qué no pueden ir? Me parece una pena que se haya limitado tanto, solo para mayores de edad; y nada. Eso es todo, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pues mira el tema de la cementera se está llevando el procedimiento legal que se tiene que llevar, ¿entiendes? Esa actividad tiene orden de clausura, tiene un tiempo para retirarse. Se le ha dado un tiempo porque tienen que desmontarlo todo, pero que se están siguiendo todos los trámites legales tanto indicados por Comunidad de Madrid como por parte de los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Con el tema de los problemas de la luz, efectivamente se han ido solventando, pero repito... - interrumpo Sr. Recio, no se entiende lo que dice- sí, sí contesta tú

Sr. Recio: La luz bueno, ya has dicho que se ha solucionado algunos, otros todavía nos quedan. Este fin de semana se ha tenido una notificación de la zona... creo que es Cuadrillo sur- Escorial que se había ido la luz, creo que se ha subsanado, según me han comentado. Seguimos teniendo errores con la línea, fallos con la línea, una vez que parecen que tocan algo de humedad, pero bueno, parece que se ha subsanado.

Se ha mejorado la iluminación en la zona de la calle Eras entre calle Tahona y calle Montes que estaba también un poco a oscuras, del bar de Goyo hacía delante teníamos queja de los





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

vecinos porque como hace justo esquina estaba bastante a oscuras y luego por la noche es una zona muy de paseo. Y la zona del cementerio donde están las pistas de petanca también, bueno, las pistas de frente no propio del cementerio, también esa zona, el Chito, perdón, estaba muy a oscuras y también se ha mejorado. Se lo pase al técnico las propuestas y estará estudiándolo con la empresa.

Vale, no sé qué más, te he cortado.

Sra. Alcaldesa: Si decirte con el tema de la luz, que sabemos el problema que hay con la empresa. El ingeniero no firma las identificaciones porque entiende que no está bien hecho, entonces, veremos a ver qué pasa. No, no me gustaría acabar en los juzgados, pero tiene muchas probabilidades de que así sea.

El tema de la piscina, efectivamente que lo hablamos, se está trabajando de hecho el lunes tenemos una reunión con los arquitectos de la empresa que ha hecho la piscina, con Licuas. Pero ha salido un problema más añadido que también quiero que lo sepan los vecinos, porque luego se dedican en Facebook los *trolls* y esos *trolls* que se llaman *Aina* y no sé cuántos, pues se dedican a decir que, si la alcaldesa va a tener la piscina abierta este verano y desde luego, no le gustaría más a esta alcaldesa que poder tener la piscina abierta; pero ahora, se ha construido una piscina al lado de una torre de alta tensión, bueno media, cerca de la torre de alta tensión. Entonces ahora, tenemos que acometer unas obras para tenemos que quitar el muro, avanzar 5 ó 7 metros, vale, entonces estamos trabajando con Endesa, en este caso que es quien tiene la concesión de la luz de este municipio, es Iberdrola, es Iberdrola porque es que me había dicho que la suministradora, la suministradora, la comercializadora; y bueno, pues esperemos poder, empezar acometer las obras en cuanto estén los trámites. Porque esta es una información que nos la han dado la semana pasada, con lo cual la piscina mientras esa torreta no esté el muro desplazado, que se tiene que desplazar mínimo 5 metros, pues la piscina no se va a poder abrir (comenta el concejal Sr. Martín que es un muro de hormigón, no un muro cualquiera)

Actualmente la piscina no tiene luz, ni de obra, y hemos tenido que volver a solicitar que nos den luz de obra. Con lo cual, estamos con ello, estamos trabajando en ello y repito, espero que en dos meses pueda estar todo solucionado. Pero no es un problema de esta alcaldía, se lo puedo asegurar, se lo digo por si ustedes son asiduos a Facebook que me consta, pues que pongan ustedes esas notas porque como digo, este sapo nos lo estamos comiendo nosotros, cuando no tenemos cero responsabilidades en esa piscina.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

La responsabilidad la tenemos ahora que estamos tomando decisiones e intentando solucionar los problemas que el Equipo de Gobierno anterior nos ha dejado y si no se va a poder abrir, esta alcaldesa sacará una nota de prensa, sacará una nota para todos nuestros vecinos, que lo tengan en sus buzones dando las explicaciones oportunas de por qué la piscina, en el caso de que no se pueda abrir, no va a abrir porque yo no voy a abrir una piscina si el muro no está realizado para que vaya una persona toque con la mano mojada la barandilla y se quede ahí electrocutada. Con lo cual riesgos cero, seguridad para nuestros vecinos toda, vale.

Y el tema de defensa personal, Marian tiene la información que te la dará ahora.

Sra. Lozano: La decisión se ha tomado porque es así como nos lo ha recomendado el monitor que es el que va a impartir la clase. Recomendó que fuera para mayores de edad y es por eso que, así lo pusimos en la publicación de Facebook.

Sra. Cogolludo: Os pediría que si bien con él o con otro monitor, si es con él estupendo, pero sí que lo contemplaseis para hacerlo para las niñas. Que haya esa opción, porque sería muy interesante que lo hiciera. Gracias.

Sra. Lozano: Tomo nota por si es posible.

Sra. Alcaldesa: Sr. Hoyo.

Sr. Hoyo: Yo me encuentro ahora mismo, pues en un dilema, no sé si responder si no responder, si parecer una mera comparsa o entrarle al trapo, que es lo que en definitiva ustedes quieren que yo entre al trapo. Pues no voy a entrar al trapo. Posiblemente creemos en el equipo, hacemos un trabajo de equipo y cuando se constituyó la Corporación dejamos bien claro que el portavoz del grupo soy yo y como portavoces adjuntos, precisamente porque creemos en el equipo no nombramos a uno sino que nombramos a los otros dos concejales como portavoces adjuntos y dependiendo como bien ha dicho mi compañera Inés de la disponibilidad, del tiempo, del interés que pueda suscitar a alguno de nosotros algunos de los puntos o no, o decir todos los puntos nos suscitan interés a todos, pero bueno a lo mejor a alguno de nosotros nos apetece más desarrollar alguno y lógicamente no tenemos ningún inconveniente. Me extraña mucho que otros grupos compartan las portavocías, incluso que el portavoz hable menos que el portavoz adjunto o la portavoz adjunto y no se diga nada, y me extraña mucho que haya esa intención, además de manera repetitiva, de manera repetitiva, un Pleno y otro Pleno, de intentar dejar esa marca.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Los vecinos les preguntarán lo que consideren lógicamente porque son dueños y señores de su opinión y de sus preguntas, igual que me preguntan sobre ustedes, pero les hago el caso que les tengo que hacer y me preocupa de por las cosas por las que me tengo que preocupar no por intentar meter porquería ni nada de eso. Me preguntan por la alcaldesa, me pregunta por el señor Portavoz, me preguntan por el concejal de ... nos preguntan por el concejal de Educación, por ejemplo, el de deporte. Pero bueno, son cosas que los vecinos hacen y dicen y lo que consideramos importante lo trabajamos y lo desarrollamos, pero no nos dedicamos a echar porquería.

Nosotros somos los primeros, y termino con esto, y es un ruego que les pido que tengan en cuenta, nosotros nos queremos dedicar a las vecinas y vecinos de Brunete y al futuro, tan solo nos referimos al pasado cuando ustedes saluden al pasado, porque son ustedes los que empezaron este mandato hablando de cuestiones del pasado y durante el mandato anterior también se estuvo hablando del pasado, algunas veces hay que hacer referencias para tener cierta orientación, pero nada más. Pero nada más, así que bueno, espero no haber entrado al trapo, espero haber aclarado a las vecinas y vecinos de Brunete por qué nosotros actuamos como actuamos y nos repartimos las actuaciones, de hecho, hoy, creo que el 95% de las intervenciones las he realizado yo y me extraña que por un lado se me dé las gracias por la clase magistral que he dado y por otro lado se me diga que me limito a sí, no hacer comentarios, no sé pues póngase, pónganse ustedes de acuerdo; y ahora ya pues bueno, suelten todo lo que consideren que tengan que soltar.

Sr. Martín: Me parece muy bien que haga ese ruego, también le agradeceríamos que cuando los vecinos se dirijan a usted y le pregunten por cómo está la alcaldesa o cómo estamos los concejales, dígales: ¡muy bien, están estupendamente!

Lo que nos sorprende claramente es eso y es lo que nos pregunta, es decir, por qué cuando usted interviene lo único que hace es lamentarse del pasado, intentar justificarse de alguna manera. Hágalo, de verdad, en serio yo le invito a que lo haga, diga yo soy el responsable de toda la mala gestión que se hizo, ser alcalde y como tal, como máximo representante asumo la responsabilidad de todo aquello que se hizo mal, de la piscina y de todas estas cuestiones y ya está y no hay ningún problema.

La cuestión es esa, que usted va intentando justificarse y sus compañeros como portavoces cuando asumen la portavocía lo que tratan es de distanciarse de usted, y ya está.

Sra. Alcaldesa: Pues si no hay más ruegos y preguntas el Pleno se da por finalizado.





AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaría, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y que queda transcrita al Libro de Actas del Pleno de la Corporación, Doy Fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud de Acuerdo adoptado en Pleno Sesión Ordinaria de 26 de Septiembre de 2024, en la que no constan rectificaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

